

**2015**

**DIRECCION DEL  
REGISTRO DE  
AUTOMOTORES**

Corte Suprema de  
Justicia

# **CIRCULARES EMITIDAS POR LA D.R.A.**



Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

### CIRCULAR N° 01 /2015

- A:** Ascensores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Abog. Luz Rossana Bogarin, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

**Fecha:** 05/01/2015.

Por Oficio N° 2802 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 29 de diciembre del 2014, la Abog. Luz Rossana Bogarin, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria, de la Superintendencia General de Justicia, firmando por autorización la Abog. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J. informa a ésta Dirección que, en el expte. **"Sumario Administrativo a la Notaria Pública NIDIA RAQUEL GÓMEZ RECALDE s/supuestas irregularidades en el desempeño de su cargo" Año: 2011 N° 6677**, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 451 de fecha 26 de diciembre de 2014, que resuelve " ... **1° DESTITUIR, de la función notarial a la Notaria Pública Nidia Raquel Gómez Recalde, Titular del Registro Notarial N° 1066 con asiento en la ciudad de Asunción, por los fundamentos expuestos...**" (sic.), a los fines del cumplimiento efectivo de la citada Resolución.

Que en el Oficio se deja la presente constancia transcrita textualmente: "Se deja constancia para lo que hubiere lugar, que la Resolución N° 451 de fecha 26 de diciembre de 2014 fue notificada por cédula a la Escribana Pública Nidia Raquel Gómez Recalde en fecha 29 de diciembre de 2014". Se adjunta copia de oficio y anexos con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente;

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
s/ Circular N° 2014/19  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 02 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Abog. Luz Rossana Bogarin, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

**Fecha:** 05/01/2015.

Por Oficio N° 2851 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 30 de diciembre del 2014, la Abog. Luz Rossana Bogarin, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria, de la Superintendencia General de Justicia, firmando por autorización la Abog. Claudia Liliana Santa Cruz, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J. informa a ésta Dirección que, en el expte. **"Sumario Administrativo a la Notaria Pública MARÍA EUGENIA FRANCO VARELA s/supuestas irregularidades en el ejercicio de la profesión"** Año: 2011 N° 071 Folio 115 NS 5624, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 453 de fecha 26 de diciembre de 2014, que resuelve "... 1° **SUSPENDER, en el ejercicio función notarial, a la Notaria Pública MARÍA EUGENIA FRANCO VARELA, Titular del Registro Notarial N° 690 con asiento en la ciudad de Fernando de la Mora, por el plazo de cuatro meses. 2° LEVANTAR, la suspensión preventiva impuesta a la notaria pública MARÍA EUGENIA FRANCO VARELA dictada por la Resolución C.S.C.S.J. N° 792 de fecha 31 de diciembre de 2013, por hallarse compurgada... 3° REMITIR, copia de la presente Resolución a la Secretaría General, a los efectos correspondientes...**" (sic.), a los fines del cumplimiento efectivo de la citada Resolución.

Que en el Oficio se deja la presente constancia transcrita textualmente: "Se deja constancia para lo que hubiere lugar, que la Resolución N° 453 de fecha 26 de diciembre de 2014 fue notificada por cédula a la Escribana Pública MARÍA EUGENIA FRANCO VARELA, en fecha 29 de diciembre de 2014". Se adjunta copia de oficio y anexos con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente;

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
s/ Circular N° 02/14  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

### CIRCULAR N° 03 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 12/01/2015.


En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios b'21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.**, Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 142.818, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Lucía Centurión,

Adjunta nota con registro de firma y anexo con 2 (dos) fojas.

Atentamente,

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 213/14  
Dirección del Registro de Automotores







Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 04 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la  
D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general,

**De:** Abog. y N.P. Maria Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.

**Ref:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor – Nota CAA  
172/14 s/ Planta de Ciudad del Este

**Fecha:** 12/01/2015.

---

Por Nota CAA 172/14 de fecha 31 de diciembre del año 2014, el  
Coordinador General de Consorcio Automotor; Arq. Ramiro Santacruz,  
informa que:

- El Sr. Yvan Yamil Aluan Barreto con C.I. N° 5.347.494, se incorpora  
para desempeñarse como verificador en la planta de referencia.

Solicita en tal sentido dar de alta en el Sistema Informático, y en el  
registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. y N.P. Maria Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 213/14  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR Nº 05 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por Benito Roggio E Hijos S.A. s/  
Cobranzas de los Servicios Tercerizados del Registro Automotor.

**Fecha:** 12/01/2015.

---

Por Nota CITE 10283 de fecha 29 de diciembre del año 2014, el Lic. Gustavo Pavetti; Representante Legal de Benito Roggio E Hijos S.A., en el marco del contrato 1/2014, Licitación Pública Nacional 1/2013, comunica que con el objetivo de brindar mayor comodidad a los usuarios de los servicios concesionados, las ventanillas de cobranza estarán disponibles para el pago hasta el 30 de enero de 2015. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular Nº 05/14  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 06 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor – Nota CAA 02/15 s/ Planta de Asunción
- Fecha:** 15/01/2015.
- 

Por Nota CAA 02/15 de fecha 13 de enero del año 2015, el Coordinador General de Consorcio Automotor; Arq. Ramiro Santacruz, informa que:

- El Sr. Antonio Omar Galeano Vargas con C.I. N° 5.116.572, se incorpora para desempeñarse como Verificador,
- El Sr. Fabio Enrique González Gómez con C.I. N° 3.768.308, se incorpora para desempeñarse como Supervisor.

Solicita en tal sentido dar de alta en el Sistema Informático, y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 2.3.14  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 07 /2015**

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor - Nota CAA 04/15 s/ Planta de San Juan Bautista
- Fecha:** 15/01/2015.
- 

Por Nota CAA 04/15 de fecha 13 de enero del año 2015, el Coordinador General de Consorcio Automotor; Arq. Ramiro Santacruz, informa que:

- La Srta. Hugo Walter Martínez Llano con C.I. N° 1.301.405, se incorpora para desempeñarse como Verificador de la planta de referencia.

Solicita en tal sentido dar de alta en el Sistema Informático, y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 213/14  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 02 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.
- Ref:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor - Nota CAA 03/15 s/ Planta de San Lorenzo

**Fecha:** 15/01/2015.

Por Nota CAA 03/15 de fecha 13 de enero del año 2015, el Coordinador General de Consorcio Automotor; Arq. Ramiro Santacruz, informa que:

- La Srta. Magdalena Leticia Cáceres Enriquez con C.I. N° 5.608.536, se incorpora para desempeñarse como 3ra. Operadora de la planta de referencia.

Solicita en tal sentido dar de alta en el Sistema Informático, y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 213/14  
Dirección del Registro de Automotores







Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 09 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

**Ref.:** Designación de Encargada Interina de Despacho.

**Fecha:** 16/01/2015.

---

Por la presente se comunica que, por medidas de mejor organización, se designa a la funcionaria; Abog. y N.P. Maria E. Centurión Vera, en carácter de Encargada Interina de Despacho de la Dirección del Registro de Automotores desde el lunes 19 de enero hasta el día miércoles 21 de enero del corriente año.

Atentamente,





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 10 /2015


- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

**Fecha:** 21/01/2015.

Por nota de fecha 09 de enero del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 143.015, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 822.000 hasta el N° 825.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos. Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite el Cuadruplicado del Certificado de Nacionalización de Autovehículos N°: 823.987, 825.536, en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346°, de la Ley N° 1860/02-Código Aeronáutico. El mencionado Certificado de Nacionalización fue expedido a "AERONAVE". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 2 (dos) fojas.

Atentamente;

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 10/15  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 11 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Escribana Pública Lilian Rossana Orúe Melgarejo – Reg. N° 1.123 (Suplente).
- Fecha:** 21/01/2015.
- 

Por nota con ingreso por Secretaría General de ésta Dirección con N° de Entrada 142.939, la Escribana Pública Lilian Rossana Orúe Melgarejo Reg. N° 1.123, comunica que por Resolución N° 5453 de fecha 02 de diciembre del año 2014 de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia la ha sido nombrada Notaria Suplente de la Escribana Esther Alicia Machuca Marecos. Se adjunta copia de comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 11/2015  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 12 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Escribana Pública Ana María Mendoza de Acha - Reg. N° 805 (Suplente).

**Fecha:** 21/01/2015.

---

Por nota con ingreso por Secretaría General de esta Dirección con N° de Entrada 142.943, la Escribana Pública Ana María Mendoza de Acha Reg. N° 321, comunica que por Resolución N° 5.478 de fecha 16 de diciembre del año 2014 de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia ha sido designada en carácter de Escribana Suplente de la Notaria Pública María Monserrat Acha Mendoza con Reg. N° 805, a partir del 1° de diciembre de 2014 hasta el 1° de diciembre de 2015. Se adjunta copia de comunicación con 2 (dos) fojas.

Atentamente;

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 12/15 -  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 13 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. Maria Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Nota Consorcio Automotor s/ cobro bancarizado de los servicios del Consorcio Automotor -

**Fecha:** 21/01/2015.

Por el Consorcio Automotor de fecha 13 de enero del año en curso, el Coordinador General Servicio A; Arq. Ramiro Santacruz, informa que el Sistema de cobro bancarizado de los servicios del Consorcio Automotor, ya se encuentra culminado en **BANCO ITAPÚA** y disponible. Esta implementación abarca los pagos en cajas físicas de Casa Matriz y Sucursales del mencionado Banco. Se adjunta copia de comunicaciones con 2 (dos) fojas.

Atentamente,

  
Abog. y N.P. Maria Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 13  
Dirección del Registro de Automotores








Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores


**CIRCULAR N° 14 /2015**

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera, Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por el Jefe Dpto. de Contraloría General de la DNA.
- Fecha:** 21/01/2015.
- 

Por Nota de fecha 12 de enero del corriente año, el Jefe del Departamento de Contraloría General de la Dirección Nacional de Aduanas, Dirección de Procedimientos Aduaneros; Lic. Reinaldo A. Paredes O., informa que a razón de haberse producido cambios institucionales con mira a la optimización de los servicios aduaneros, estamos actualizándole la nómina y cargos de funcionarios autorizados a suscribir los Certificados de Nacionalización de Automóviles. Se adjunta copia de nota con 2 (dos) fojas.

Atentamente;

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 14/15  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

### CIRCULAR N° 15 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por el Sub - Jefe Dpto. de Contraloría de la DNA.

**Fecha:** 21/01/2015.

Por Nota de fecha 19 de enero del corriente año, el Sub - Jefe del Departamento de Contraloría de la Dirección Nacional de Aduanas, Dirección de Procedimientos Aduaneros; Lic. Susana Oviedo Matto, comunica que los Certificados de Nacionalización de Autovehículos N° **802.825, 802.822, 825.706**, figuran como registrados en el Sistema Informático SOFIA. Los mismos deben ser anulados en forma posterior debido a un error involuntario en la emisión. Sigue manifestando que, en tal sentido se procedió al retiro del cuadruplicado de la Sección Técnico Registral siendo autorizado por la Encargada de dicho departamento para el efecto. Se adjunta copia de nota con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
s/ Circular N° 15 /2015  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 16 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

**Fecha:** 21/01/2015.

Por nota de fecha 19 de enero del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 143.373, la Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría Aduana - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; Lic. Susana Oviedo Matto, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 826.000 hasta el N° 829.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos. Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite el Cuadruplicado del Certificado de Nacionalización de Autovehículos N°: 826.650, 826.969, 827.935 en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346°, de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. El mencionado Certificado de Nacionalización fue expedido a "AERONAVE". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 3 (tres) fojas.

Atentamente;

Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
5/ Circular N° 16/15

DIRECCIÓN GENERAL  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 17 /2015


- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. Maria Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Notaria Pública María Eugenia Franco de González – Reg. N° 690.

**Fecha:** 21/01/2015.

---

Por nota con ingreso por Secretaria General de ésta Dirección con N° de Entrada 142.847, la Notaria Pública María Eugenia Franco de González con Reg. N° 690, con asiento en la ciudad de Fernando de la Mora comunica que por Resolución del C.S.C.S.J. N° 453 de fecha 26 de diciembre del año 2014, se ordena el levantamiento de la suspensión preventiva que pesaba sobre la misma por Resolución C.S.C.S.J. N° 792 de fecha 31 de diciembre de 2013, por hallarse compurgada.- Se adjunta copia de comunicación y resolución con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente;

  
Abog. y N.P. Maria Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 17/15  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 18- /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.

**Ref.:** Resolución C.S.C.S.J. N° 447 de fecha 23/12/2014.

**Fecha:** 21/01/2015.

Se comunica por la presente que, por **Resolución C.S.C.S.J. N° 447** de fecha 23/12/2014, el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia ha **RESUELTO:**

**Art. 1°.- ORDENAR** la instrucción de un sumario administrativo a la **Escribana Pública TERESA CATALINA SALMENA de PENAYO**, con Registro N° 285 con Asiento Registral en la Ciudad de Caaguazú, por supuestas irregularidades en el ejercicio de la profesión. **Art. 2°.- SUSPENDER preventivamente en el ejercicio de la función notarial a la Escribana Pública TERESA CATALINA SALMENA de PENAYO**, con Registro N° 285, hasta tanto se dicte resolución definitiva/o en contrario en el presente sumario administrativo instruido en su contra. **Art. 3°.- EMPLAZAR**, a la citada Notaria Pública a que dentro del plazo de 48 horas a partir de notificada su suspensión, proponga ante la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad al Art. 3 de la Acordada 490, del 20-11-2007, la designación de un Notario Suplente, si así no lo hiciere, la Corte Suprema de Justicia dispondrá la designación de oficio. **Art. 4°.- DESIGNAR**, Juez Instructor al Señor Superintendente General de Justicia, **Abog. Rafael Monzón**. **Art. 5°.- REMITIR**, copia de la presente resolución a la Secretaría General, a la Dirección General de los Registros Públicos y al Colegio de Escribanos del Paraguay, a sus efectos. **Art. 6°.- REGISTRAR**, publicar, notificar y archivar...". Se adjunta copia de comunicación y resolución con 2 (dos) fojas.

Atentamente;

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
s/ Circular N° 18- /2015  
Dirección del Registro de Automotores







Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 19 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.

**Ref.:** Resolución C.S.C.S.J. N° 454 de fecha 26/12/2014.

**Fecha:** 21/01/2015.

Se comunica por la presente que, por **Resolución C.S.C.S.J. N° 454** de fecha 26/12/2014, el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia ha **RESUELTO:**

**Art. 1°.- DIFERIR**, el pronunciamiento del presente sumario a las resultas de las causas obrantes en Sede Civil y Penal. **Art. 2°.- SUSPENDER**, PREVENTIVAMENTE EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL a la **N.P. Wilma Eulalia Gómez González**, Titular del Registro Notarial N° 387, con asiento en la ciudad de Pedro Juan Caballero, mientras dure la investigación en las causas mencionadas precedentemente. **Art. 3°.- EMPLAZAR**, a la **N.P. Wilma Eulalia Gómez González**, a que dentro del plazo de 48 horas a partir de la Notificación de la presente resolución, proponga ante la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, de Conformidad al Art. 3 de la Acordada 490, del 20-11-2007, la designación de un Notario Suplente, si así no lo hiciera, la Corte Suprema de Justicia dispondrá designación de oficio. **Art. 4°.- REMITIR**, el presente expediente al Departamento de Seguimiento de Casos de la Superintendencia General de Justicia para el monitoreo y control de los juicios citados. **Art. 5°.- REGISTRAR**, anotar, notificar y archivar...". Se adjunta copia de comunicación y resolución con 5 (cinco) fojas.

Atentamente;

Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
5/ Circular N° 19/15  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

### CIRCULAR N° 20 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. Maria Emilia Centurión Vera, Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Notario y E. Público Stella Maris S. de Rodriguez - Reg. N° 596.

**Fecha:** 21/01/2015.

Por nota con ingreso por Secretaría General de esta Dirección con N° de Entrada 142.829, la Notario y E. Público Stella Maris S de Rodriguez, comunica que por Resolución N° 4.956 de fecha 18 de marzo del año 2014 de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia la cual Resuelve: **Art. 1°.- DISPONER**, el intercambio de Titularidad del Registro Notarial N° 596, con asiento en la ciudad de Mariscal Estigarribia, Departamento de Boquerón Chaco Paraguayo, a la Notaria Pública Stella Maris Anunciación Samudio Bazán de Rodriguez. **Art. 2°.- DISPONER**, el intercambio de Titularidad del Registro Notarial N° 1.109, con asiento en la ciudad de Nemby, Departamento Central, a la Notaria Pública Gladis González Velázquez. **Art. 3°.- DISPONER**, que las citadas Notarias Públicas procedan a: - Entregarse reciprocamente, bajo formal inventario, los documentos tales como: Libros de Protocolo, Libro Índice, Libro de Registro de Firmas, Informes y otros; - Comunicar a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia el nuevo domicilio notarial; - Registrar los sellos y carátulas de los documentos notariales. **Art. 4°.- ANOTAR**, registrar, notificar...". Se adjunta copia de comunicación con 3 (tres) fojas.

Atentamente;

  
Abog. y N.P. Maria Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 20/15  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 21 /2014

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. y N.P. Maria Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 22/01/2015.

---

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **A.M. REGUERA S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 143.044, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
  - ✓ Derlis Ángel David Servín Mora con C.I. N° 4.474.189.
  - ✓ Vilma Candia Peralta con C.I. N° 3.933.627.
  - ✓ Olga Fernández Frazqueri con C.I. N° 4.833.038.
- **A.M. REGUERA S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 143.045, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
  - ✓ Néstor Dionicio López Aquino con C.I. N° 3.566.270.
  - ✓ Julio Abel Zaracho Torales con C.I. N° 4.881.268.
- **A.M. REGUERA S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 143.047, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
  - ✓ Cristian Riveros con C.I. N° 3.482.958.
  - ✓ Maria Nelly Zaporitti con C.I. N° 2.363.835.
- **A.M. REGUERA S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 143.050, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
  - ✓ Teofilo Martinez Santacruz con C.I. N° 3.460.235.
  - ✓ Bactriz Zayas Ojeda con C.I. N° 5.384.486
- **A.M. REGUERA S.A.** ingreso con entrada por Secretaria General con N° 143.392, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
  - ✓ Rodrigo Sánchez Paredes con C.I. N° 4.820.596.
  - ✓ Richar Eusebio Salinas Presentado con C.I. N° 5.240.680.



- **A.M. REGUERA S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 143.394, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
  - ✓ Lorena Anahí Arias con C.I. N° 7.284.444.
  - ✓ Maggie Rocio Lugo Giménez con C.I. N° 2.669.239.
- **A.M. REGUERA S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 143.397, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
  - ✓ Narciso Villalba Leiva con C.I. N° 4.528.439.
  - ✓ Ana María Jara Chamorro con C.I. N° 4.557.807.

Adjunta nota con registros de firmas y anexos con 7 (siete) fojas.

Atentamente,

  
4  
Abog. y N.P. Maria Emilia Centurion Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 09.115  
Dirección del Registro de Automotores  




Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 22 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.

**Ref.:** Comunicación realizada la Firma CHACOMER S.A.E.

**Fecha:** 22/01/2015.

---

Por nota con ingreso por Secretaría Privada de ésta Dirección el Gerente de Comercio Exterior de la Firma CHACOMER S.A.E., Lic. Willfried Funk, por la presente nota, deja constancia de que los modelos de las unidades que pasa a detallar fueron modificados en sus descripciones:

- 59012151FA Dice: GTS150 Discovery y Debe decir: GTS150
- 59012152FA Dice: GTS200 Discovery y Debe decir: GTS200

Al momento de imprimir sus facturas se consignará de la siguiente manera:

MOTO KENTON GTS 150  
MOTO KENTON GTS 200

Se adjunta copia de comunicación con 1 (una) foja.

Alientamente,

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
s/ Circular N° 22/15  
Dirección del Registro de Automotores



DIRECCION GENERAL  
del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

### CIRCULAR N° 23 /2014

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general

**De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 22/01/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **CHACOMER** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 143.246, por la cual se adjunta Registro de Firma de:  
✓ Gustavo Ramón Barreto Acevedo con C.I. N° 1.250.811.
- **CHACOMER** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 143.425, por la cual se adjunta Registro de Firma de:  
✓ Víctor Manuel Medina Melgarejo con C.I. N° 3.536.608.
- **CHACOMER** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 143.587, por la cual se adjunta Registro de Firma de:  
✓ Diego Maciel con C.I. N° 4.010.678.

Adjunta nota con registros de firmas y anexos con 3 (tres) fojas.

Atentamente,

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho,  
S/ Circular N° 23/15  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

### CIRCULAR N° 24 /2014

**A:** Ascensores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 22/01/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** ingreso con entrada por Secretaria General con N° 143.327, por la cual se adjunta los Registros de Firmas de:
  - ✓ Ulises Daniel Gómez Etcheverry con C.I. N° 2.449.219.
  - ✓ Basilio Alcaraz González con C.I. N° 951.208
  - ✓ José Miguel Correa Mariño con C.I. N° 3.446.994
  - ✓ Víctor Hugo Pedrozo López con C.I. N° 3.211.747
  - ✓ Esequiel Joel Mendoza Ramirez con C.I. N° 5.101.328
  - ✓ Sergio Daniel Giménez Paniagua con C.I. N° 3.967.926
  - ✓ Rafael Paredes Navarro con C.I. N° 3.238.632
  
- **INVERFIN S.A.E.C.A.** ingreso con entrada por Secretaria General con N° 143.328, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
  - ✓ Walter Mori Fleming con C.I. N° 5.741.131.
  
- **INVERFIN S.A.E.C.A.** ingreso con entrada por Secretaria General con N° 143.329, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
  - ✓ César Chamorro López con C.I. N° 3.696.950.
  - ✓ Luis Portillo Chaparro con C.I. N° 4.498.244.
  - ✓ Julio Valiente González con C.I. N° 3.880.579.
  - ✓ Nelson Rivas Chávez con C.I. N° 4.036.581.
  - ✓ William Stiglich Rodriguez con C.I. N° 3.670.020.
  - ✓ José Marcos López con C.I. N° 4.604.851.

Adjunta nota con registros de firmas y anexos con 3 (tres) fojas.

Atentamente,

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 24/15  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 25 /2014

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.

**Ref.:** Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 22/01/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 143.487, por la cual se adjunta Registro de Firma de:  
✓ Mario Oyero con C.I. N° 4.847.082.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 143.488, por la cual se adjunta Registro de Firma de:  
✓ Isacc Cardenas con C.I. N° 5.047.481.

Adjunta nota con registros de firmas y anexos con 2 (dos) fojas.

Atentamente,

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 25/15  
Dirección del Registro de Automotores  




Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR Nº 26 /2015


- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera, Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizado por el Colegio de Escribanos del Paraguay
- Fecha:** 23/01/2015.
- 

Por nota I/D.N.R.A. 001 de fecha 16 de enero de 2015, con ingreso por Secretaría Privada de ésta Dirección el Colegio de Escribanos del Paraguay, a fin de poner a conocimiento que el pasado 27 y 28 de noviembre en la Asamblea General Ordinaria fue electo el nuevo Consejo Directivo de dicha entidad gremial por el periodo 2015-2016, detallando el nombre de las nuevas autoridades:

Presidenta:	Ana Manuela González Ramos
Vice Presidenta 1º:	Zulma Gloria Martínez Bogado
Vice Presidente 2º:	José Ramón Franco Tubino
Consejeros Titulares:	Roberto W. Escobar González, Jorge Luis Fernández Zaván, Stella Mary Vergara Amarilla, Nidia Romero Santacruz, Ignacio Alejandro Ávila Arce, Sonia Patricia González Villalba, Marta Elizabeth Closs Suhurt, Ana María Gaona Riveros, Zaida Rocío Valenzuela de Ferreira, Marta Brun Zucolillo de Pérez, Marcela Camagnoli de Alvarenga, Gustavo Alejandro Ramírez Vergara.
Consejeros Suplentes:	Ángel Francisco Alfonso Pérez, Eduardo Manuel Ynsfrán Saldivar, Oscar Ismael Silvero Álvarez, Gladys A. Salinas González, María Gloria Ruiz Matiauda, Beatriz Carolina Molinas Rojas Antonio Cuevas Montaña.
Secretaría de Actas:	Marcela Camagnoli de Alvarenga
Secretaria de Relaciones:	Roberto W. Escobar González
Secretaria de Relaciones Adjunta:	Sonia Patricia González Villalba
Tesorera:	Stella Mary Vergara Amarilla
Tesorera Adjunta:	Ana María Gaona Riveros

Se adjunta copia de comunicación con 2 (dos) fojas.

Atentamente;

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/Circular Nº 09/15  
Dirección del Registro de Automotores







Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 27 /2015**

**A:** Asesores Juridicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

**Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A - Nota CAA 13/15 s/ Planta Verificadora Asunción.

**Fecha:** 03/02/2015.

---

Por Nota CAA 13/15; el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Arq. Ramiro Santacruz, informa sobre los siguientes cambios:

- El Sr. Yerson Daniel Mendieta Andino con C.I. N° 2.396.353 **se incorpora** para desempeñarse como verificador.
- El Sr. José Lucas Elias Kallssen León con C.I. N° 5.073.651 **se incorpora** para desempeñarse como supervisor.

Solicita en tal sentido dar de alta en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 28 /2015

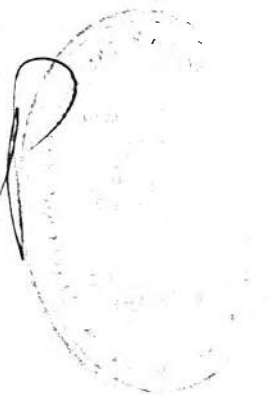
- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 14/15 s/ Planta Verificadora Cóndor S.A.C.I. .
- Fecha:** 03/02/2015.
- 

Por Nota CAA 14/15; el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Arq. Ramiro Santacruz, informa sobre los siguientes cambios:

- El Sr. José del Rosario Bogarín con C.I. N° 2.075.708, quien se desempeña como verificador, **se desvincula de la Empresa.**
- La Srta. Patricia Escobar con C.I. N° 4.254.224 quien se desempeña como supervisora, **se desvincula de la empresa.**
- La Sra. Leticia Ballasch con C.I. N° 3.522.588 **se incorpora** para desempeñarse como supervisora.

Solicita en tal sentido los cambios en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;







Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 29 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

**Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 15/15 s/ Planta Verificadora Asunción.

**Fecha:** 03/02/2015.

---

Por Nota CAA 15/15; el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Arq. Ramiro Santacruz, informa sobre los siguientes cambios:

- El Sr. Crithian David González Medina con C.I. N° 5.036.110 **se incorpora** para desempeñarse como verificador.

Solicita en tal sentido dar de alta en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 30 /2015**

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Nueva actualización de Empresas habilitadas por el MIC con Registro Industrial.

**Fecha:** 13/02/2015.

---

Se comunica por la presente que, el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Regímenes Especiales, ha remitido el listado actualizado, de INDUSTRIAS FABRICANTES DE CARROCERÍAS, REMOLQUES, VOLQUETES, ACOPLADOS, TRUKIS, CACHAMAS AUTOPARTES, ENSAMBLADORAS DE MOTOS, QUE SE HALLAN INSCRIPTAS EN EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO del Paraguay, así como la fecha de vencimiento de sus respectivos Registros Industriales, obrante en la base de datos de la Dirección del Registro Industrial. Se adjunta listado con 6 (seis) fojas.

Atentamente;

  
Abog. DOLLY C. LARROZA P.  
Directora Interina  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 31 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

**Fecha:** 13/02/2015.


Por nota de fecha 10 de febrero del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 144090, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, **desde el N°: 830.000 hasta el N° 833.999**, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

**Informa asimismo que, tampoco remite los Cuadruplicados de los Certificados de Nacionalización de Autovehículos N°: 830.214, 831.534, 831.759, 832.489, en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346° de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. Los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a "AERONAVES". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 3 (tres) fojas.**

Atentamente,

  
Abog. DOLLY C. LARROZA P.  
Directora Interina  
Dirección del Registro de Automotores





**Corte Suprema de Justicia**  
**Dirección del Registro de Automotores**

**CIRCULAR N° 32 /2015**

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por el N.P. Juan José Benítez Rickmann Usufructuario del Registro Notarial N° 100.

**Fecha:** 13/02/2015.

Por nota con Entrada por Secretaría General N° 144000, el N.P. Juan José Benítez Rickmann , Titular del Registro N° 100, informa cambio de domicilio Profesional a partir del día 19/01/2015, en la casa N° 1.635 de la calle Eligio Ayala casi Cnel. Irazábal de la ciudad de Asunción. Informando asimismo el cambio de sello profesional. Se adjunta copia de nota en la cual se encuentra estampado el sello mencionado; el cual, conforme lo menciona, ya ha sido comunicado a la C.S.J. y al Colegio de Escribanos del Paraguay.

Atentamente,

  
Abog. DOLLY C. LARROZA P.  
Directora Interina  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 33 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

**Fecha:** 13/02/2015.

Por Oficio N° 05 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 05 de febrero de del corriente año, la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J., informa a ésta Dirección que, en el expte. **"Sumario Administrativo a la Escribana Pública DORA ELISEA SANABRIA BAZZANO s/ presunta negligencia e irregularidades en el ejercicio de la profesión" Año: 2010 N° 157 Folio 111 N.S. 3372**, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 445 de fecha 10 de diciembre de 2014, que resuelve " ...1°) **DESTITUIR en el cargo de Escribana Pública a DORA ELISEA SANABRIA BAZZANO, Registro N° 680, con asiento en la ciudad de Luque...**2° **COMUNICAR al Colegio de Escribanos del Paraguay, una vez firme y ejecutoriada la presente resolución...** 3° **REMITIR copia de la Resolución al Pleno de la Exma. Corte Suprema de Justicia y a la Secretaría General, a sus efectos, una vez firme y ejecutoriada la presente resolución...**" (sic.), a los efectos del cumplimiento efectivo de la misma.

Se deja constancia, para lo que hubiere lugar que la Resolución N° 445 del 10 de diciembre de 2014, **fue notificada por cédula a la Notaria Pública DORA ELISEA SANABRIA BAZZANO, en fecha 23 de diciembre de 2014.** Se adjunta copia de Oficio N° 05 D.S.C.O.D.S.G.J. y copia de Resolución C.S.C.S.J. N° 445 con 6 (seis) fojas.

Atentamente;

  
Abog. DOLLY C. LARROZA  
Directora Interina  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 34 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref;** Comunicación realizada por la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

**Fecha:** 13/02/2015.

Por Oficio N° 69 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 10 de febrero de del corriente año, la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J., por expresas instrucciones del Señor Superintendente General de Justicia, en el expte. **"SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA ESCRIBANA PÚBLICA MARÍA ISABEL TROCHE DE CABRAL S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION" Año: 2012 N° 258 Folio 162 N.S. 5392**, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 481 de fecha 26 de diciembre de 2014, que resuelve " ...1º) **DESTITUIR en el ejercicio de la Función Notarial, a la Notaria Pública María Isabel Troche de Cabral, TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL N° 1006 CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN...**" (sic.), a los efectos del cumplimiento efectivo de la misma.

Se deja constancia, para lo que hubiere lugar que la Resolución N° 481 del 26 de diciembre de 2014, **fue notificada por cédula a la Escribana Pública María Isabel Troche de Cabral, en fecha 05 de febrero de 2015**. Se adjunta copia de Oficio N° 69 D.S.C.O.D.S.G.J. y copia de Resolución C.S.C.S.J. N° 481 con 3 (tres) fojas.

Atentamente;

  
Abog. DOLLY C. LARROZA  
Directora Interina  
Dirección del Registro de Automotores







Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 35 /2015

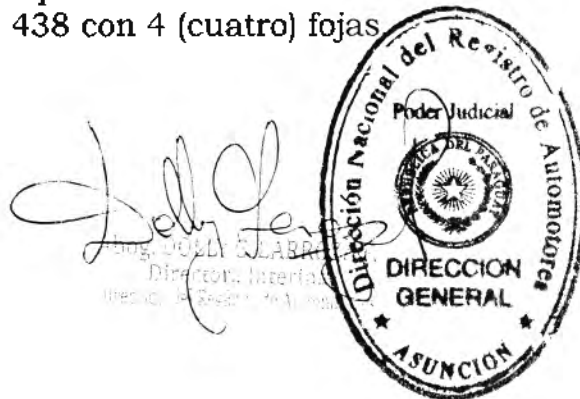
- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

**Fecha:** 13/02/2015.

Por Oficio N° 43 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 10 de febrero de del corriente año, la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J., por expresas instrucciones del Señor Superintendente General de Justicia, en el expte. **"SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA ESCRIBANA PÚBLICA CLAUDIA TERESA BOBADILLA ISASI S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION"** Año: 2012 N° 346 Folio 184 N.S. 5346, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 438 de fecha 09 de diciembre de 2014, que resuelve " ...1º) **DECLARAR, la pérdida de la Titularidad del Registro Notarial Nro. 769 con asiento en la ciudad de Asunción, de la Notaria Pública CLAUDIA TERESA BOBADILLA ISASI, y en consecuencia DECLARAR VACANTE el citado Registro Notarial, de conformidad a los fundamentos expuestos precedentemente...**" (sic.), a los efectos del cumplimiento efectivo de la misma.

Se deja constancia, para lo que hubiere lugar que la Resolución N° 438 del 09 de diciembre de 2014, **fue notificada por cédula a la Escribana Pública CLAUDIA TERESA BOBADILLA ISASI, en fecha 05 de febrero de 2015.** Se adjunta copia de Oficio N° 73 D.S.C.O.D.S.G.J. y copia de Resolución C.S.C.S.J. N° 438 con 4 (cuatro) fojas

Atentamente;





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 36 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De.:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

**Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 19/15 s/ Planta Verificadora Asunción.

**Fecha:** 13/02/2015.

---

Por Nota CAA 19/15; el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Arq. Ramiro Santacruz, informa:

- La Srta. María Carolina González Mareco con C.I. Civil N° 4.975.247 **se incorpora** para desempeñarse como Supervisora.

Solicita en tal sentido dar de alta en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. DOLLY C. LARROZA PIZZURNO  
Directora Interina  
Dirección del Registro de Automotores



PODER JUDICIAL  
DIRECCIÓN NACIONAL del Registro de Automotores  
DIRECCIÓN GENERAL  
ASUNCIÓN



Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 37 /2015**

**A:** Asesores Juridicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

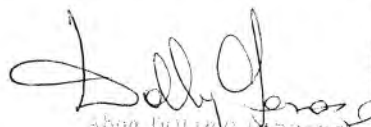
**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

**Ref.:** Designación de Encargada Interina de Despacho.

**Fecha:** 20/02/2015

Por la presente se comunica que, por medidas de mejor organización, se designa a la funcionaria; Abog. y N.P. María E. Centurión Vera, en carácter de Encargada Interina de Despacho de la Dirección del Registro de Automotores por el día lunes 23 de febrero del corriente año.

Atentamente,

  
Abog. DOLLY C. LARROZA PIZZURNO  
Directora Interina  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 38 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

**Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

**Fecha:** 20/02/2015.

Por nota de fecha 17 de febrero del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 144.347, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, **desde el N°: 834.000 hasta el N° 837.999**, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

**Informa asimismo que, tampoco remite los Cuadruplicados de los Certificados de Nacionalización de Autovehículos N°: 835.313, 835.557, 835.450, 836.917 en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346° de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. Los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a "AERONAVES". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planilla con 3 (tres) fojas.**

Atentamente,

  
Abog. DOLLY C. LARROZA P  
Directora Interina  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 37 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

**Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A - Nota CAA 29/15 s/ Planta Verificadora de Curuguaty.

**Fecha:** 20/02/2015.

---

Por Nota CAA 29/15; el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Arq. Ramiro Santacruz, informa sobre los siguientes cambios:

- El Señor Rolando Arturo Cabral Toledo, con C.I. Policial N° 3.197.077 se INCORPORA para desempeñarse como supervisor.
- El Señor Edgar Domingo Morinigo Montaña, con C.I. Policial N° 4.271.416 se INCORPORA para desempeñarse como verificador.

Solicita en tal sentido dar de altas en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. DOLLY C. LARROZA PIZZURNO  
Directora Interina  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 40 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 30/15 s/ Planta Verificadora Santaní .

**Fecha:** 20/02/2015.

---

Por Nota CAA 30/15; el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Arq. Ramiro Santacruz, informa sobre los siguientes cambios:

- El Señor Adrian Alfonso Benítez, con C.I. Policial N° 6.684.791 se INCORPORA para desempeñarse como verificador.

Solicita en tal sentido dar de alta en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
DOLLY C. LARROZA PIZZURNO  
Directora Interina  
Dirección del Registro de Automotores







**Corte Suprema de Justicia**  
**Dirección del Registro de Automotores**

**CIRCULAR N° 41 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

**Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A -- Nota CAA 31/15 s/ Planta Verificadora Asunción .

**Fecha:** 20/02/2015.

---

Por Nota CAA 31/15; el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Arq. Ramiro Santacruz, informa sobre los siguientes cambios:

- El Señor Héctor Fabían Duré Feltes, con C.I. Policial N° 4.999.005 quien actualmente se desempeña como verificador de la planta de referencia, se traslada como verificador de la Planta de Santani. Cambios que operan a partir del lunes 23/02/2015.

Solicita en tal sentido los cambios en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. DOLLY C. ARROZA  
Directora Interina  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 42 /2015

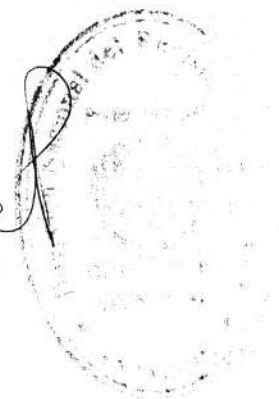
- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Habilitación de Oficina Distrital de Curuguaty y San Estanislao.
- Fecha:** 20/02/2015.
- 

Se comunica por la presente que, en fecha **23 de febrero del corriente año**, la Corte Suprema de Justicia Poder Judicial a través de la Dirección del Registro de Automotores, **procederá a la habilitación de las Oficinas Distritales** de:

- ✓ **OFICINA DISTRITAL DE CURUGUATY:** en la sede de los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Civil y Comercial de la Niñez y Adolescencia, con dirección en el local de las calles Carlos Antonio López casi 12 de junio del Barrio Centro de la ciudad de Curuguaty en el Dpto. de San Pedro, aprobado por **Acta N° 98** de la sesión de fecha 11/02/2015 del Honorable Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que tomó la decisión de proceder a la "**Habilitación de Oficina Distrital en el Distrito de Curuguaty - Dpto. de Canindeyú**".
  
- ✓ **OFICINA DISTRITAL DE SAN ESTANISLAO (SANTANI):** local sito en la Av. Tapiracuai esquina Humaita de la Ciudad de **San Estanislao Dpto. de San Pedro**, sede de los Juzgados de Primera Instancia de San Estanislao, aprobado por **Acta N° 98** de la sesión de fecha 11/02/2015 del Honorable Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que tomó la decisión de proceder a la "**Habilitación de Oficina Distrital en el Distrito de San Estanislao (Santani) - Dpto. de San Pedro**".

Atentamente;

  
Abog. DOLLY C. LARROZA P.  
Directora Interina  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 43 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

**Fecha:** 23/02/2015.

Por Oficio N° 152 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 11 de febrero de del corriente año, la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J., informa a ésta Dirección que, en el expte. **"Sumario Administrativo a la Escribana Pública TERESA CATALINA SALMENA DE PENAYO S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN"** Año: 2012 N° 260 Folio 162 N.S. 5301, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 482 de fecha 26 de diciembre de 2014, que resuelve " ...1º) **SUSPENDER en el ejercicio de la función notarial, a la Notaria Pública Teresa Catalina Salmena de Penayo, TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL N° 285 CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ, por el plazo de DOS MESES...**" (sic.), a los fines del cumplimiento efectivo de la citada resolución.

Que conforme a las constancias de autos, la resolución de referencia fue notificada por cédula a la Escribana Pública TERESA CATALINA SALMENA DE PENAYO, en fecha 05 de febrero de 2015. la suspensión empieza a correr a partir del día siguiente a la notificación practicada, en el presente caso a partir del día 06 de febrero de 2015. Se adjunta copia de Oficio N° 152 D.S.C.O.D.S.G.J. y copia de Resolución C.S.C.S.J. N° 482 con 3 (tres) fojas.

Atentamente;

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 43/15  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 44 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

**Fecha:** 23/02/2015.

Por Oficio N° 157 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 11 de febrero de del corriente año, la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J., informa a ésta Dirección que, en el expte. **"Sumario Administrativo a la Escribana Pública REINA MARIA AUXILIADORA LEGAL DE ROMERO S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN" Año: 2012 N° 144 Folio 133 N.S. 5267**, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 483 de fecha 26 de diciembre de 2014, que resuelve " ...1°) **DESTITUIR en el ejercicio de la función notarial, a la NOTARIA PÚBLICA REINA MARIA AUXILIADORA LEGAL DE ROMERO, Titular del Registro Notarial N° 57 con asiento en la Ciudad de Asunción...** 2°) **COMUNICAR, a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia a sus efectos...**" (sic.), a los efectos del cumplimiento efectivo de la misma.

Se deja constancia, para lo que hubiere lugar que la Resolución N° 483 del 26 de diciembre de 2014, fue notificada por cédula a la Escribana Pública REINA MARIA AUXILIADORA LEGLA DE ROMERO, en fecha 10 de febrero de 2015. Se adjunta copia de Oficio N° 157 D.S.C.O.D.S.G.J. y copia de Resolución C.S.C.S.J. N° 483, con 4 (cuatro) fojas. .

Atentamente;

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 44 /2015  
Dirección del Registro de Automotores



Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 45 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 23/02/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **CHACOMER S.A.E.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 143.814, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Ruth Cabrera Palacios.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **CHACOMER S.A.E.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 144.169, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Walter Damián Ramos Bóveda.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **CHACOMER S.A.E.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 144.171, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Diego Ortiz.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 45 /2015  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 46 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 23/02/2015.

---

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 144.017, por la cual solicita el Registro de Firma de:

- ✓ Gustavo Benítez.
- ✓ Diego Martínez.
- ✓ Héctor Peralta.
- ✓ Diego Godoy.
- ✓ Lorena Oviedo.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 144.077, por la cual solicita el Registro de Firma de:

- ✓ Ninfa Notario.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 144.078, por la cual solicita el Registro de Firma de:

- ✓ Delia Ayala.

Adjunta nota con 1 (una) foja.



- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 144.132, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Karina Cáceres.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 144.133, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Carolina Cibils.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interna de Despacho  
S/ Circular N° 37/15  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 47 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera, Encargada Interina de Despacho.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 23/02/2015.

---

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **A.M. REGUERA S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 143.925, por la cual solicita el Registro de Firma de:
  - ✓ Graciela Benítez Ocampos.
  - ✓ Yannyne Isabel Amarilla Cardozo.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **A.M. REGUERA S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 143.927, por la cual solicita el Registro de Firma de:
  - ✓ Alcides Arevalos Trubger.
  - ✓ Daisy Lorena Giménez Núñez.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **A.M. REGUERA S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 143.930, por la cual solicita el Registro de Firma de:
  - ✓ Agustín Cáceres Galeano.
  - ✓ José Luis Paiva Duarte.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **A.M. REGUERA S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 143.932, por la cual solicita el Registro de Firma de:
  - ✓ Mauro Godoy González.
  - ✓ Ana Elizabeth Fernández Arzamendia.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **A.M. REGUERA S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 143.933, por la cual solicita el Registro de Firma de:
  - ✓ Jorge Rodrigo Díaz.
  - ✓ Esther Jacqueline Agüero Jara.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **A.M. REGUERA S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 144.154, por la cual solicita el Registro de Firma de:
  - ✓ Arminda Medina Portillo.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **A.M. REGUERA S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 144.155, por la cual solicita el Registro de Firma de:
  - ✓ César Rodrigo Núñez Ramírez.
  - ✓ Rocío Carina Méndez Ojeda.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **A.M. REGUERA S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 144.157, por la cual solicita el Registro de Firma de:
  - ✓ Arnaldo Meza Ayala.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **A.M. REGUERA S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 144.159, por la cual solicita el Registro de Firma de:
  - ✓ María Victoria Cuellar.
  - ✓ Zunilda Concepción Legal Maidana.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

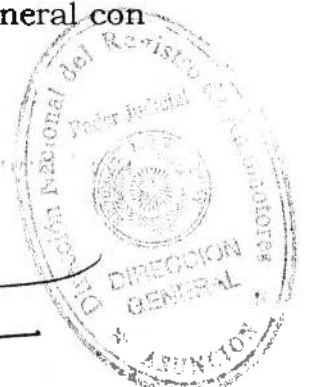
- **A.M. REGUERA S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 144.160, por la cual solicita el Registro de Firma de:
  - ✓ María Victoria Cuellar.
  - ✓ Lourdes Galvez Pintos.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,



Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho.  
S/ Circular N° 37/15





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 48 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 23/02/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 144.114, por la cual solicita **EXCLUSIÓN del Registro de Firmas** de:

- ✓ Samuel Amado Ramos Irala.
- ✓ William Stiglich Rodríguez.
- ✓ Claudio Alejandro Encina .
- ✓ Juan Carlos Cáceres.
- ✓ Richart Michael Morales Benítez.
- ✓ Zulma Beatriz Vera Peña.


Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 144.119, por la cual solicita el Registro de Firma de:

- ✓ Gustavo Gaona González.
- ✓ Juan Girett Barrios.
- ✓ Isidro Ledesma Otazú.
- ✓ Alberto Miranda Quintana.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 48 / 2015  
Dirección del Registro de Automotores



**Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores**

## **CIRCULAR N° 49 /2015**

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia. Nota N.S. N° 3.675 de fecha 23/02/2015.
- Fecha:** 24/02/2015.
- 

Por Nota N.S. N° 3.675 de fecha 23 de febrero del corriente año, el Secretario General de la Corte Suprema de Justicia comunica que, por Resolución N° 5.505 de fecha 29 de diciembre de 2.014 la C.S.J. ha resuelto:

Art. 1°.- OTORGAR a cada uno de los Notarios, que a continuación se designan, el usufructo de un Registro Notarial, con asiento en la localidad establecida y asignar el correspondiente Registro Notarial, conforme al resultado del 13° Concurso de Oposición para Notarios de la República del Paraguay, convocado por la Corte Suprema de Justicia, por Resolución N° 5256 del 9 de setiembre de 2.014.

Se adjunta copia de nota con 3 (tres) fojas en la cual se encuentran detallados la nómina de Notarios/as, su N° de Registro Notarial y el Asiento correspondiente

Atentamente;

  
Abog. DOLLY C. LARROZA P.  
Directora Interina  
Dirección del Registro de Automotores





Corfe Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 50 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

**Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 35/15 s/ Nota CAA 31/14.

**Fecha:** 26/02/2015.

---

Por Nota CAA 35/15; el Coordinador Técnico de Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa que por error se informó sobre el traslado del Sr. Héctor Fabían Duré Feltes con C.I. N° 4.999.005 como verificador de la Planta de Santaní debiendo lo correcto ser como OPERADOR, procediendo a subsanar a través de la presente.

Solicita en tal sentido la realización de éste cambio en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores







**Corte Suprema de Justicia**  
**Dirección del Registro de Automotores**

## **CIRCULAR N° 51 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

**Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 36/15 s/ Planta Verificadora de Horqueta.

**Fecha:** 26/02/2015.

---

Por Nota CAA 36/15; el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Arq. Ramiro Santacruz, informa sobre los siguientes cambios:

- El Señor Juan Gabriel González, con C.I. Policial N° 4.404.510 se INCORPORA para desempeñarse como verificador.
- El Señor Osvaldo Javier Cabrera Brítez, con C.I. Policial N° 3.988.226 se INCORPORA para desempeñarse como supervisor.

Solicita en tal sentido dar de altas en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 52 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera, Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Notaria Pública Romina Monserrat Molas Quintana – Reg. N° 770.

**Fecha:** 04/03/2015.

Por nota con ingreso por Secretaría General de ésta Dirección con N° de Entrada 144.153, la Notaria Pública Romina M. Molas Quintana Reg. N° 770 actualmente, comunica que por Resolución N° 5.501 de fecha 29 de diciembre de 2014, la Excelentísima Corte Suprema de Justicia **RESUELVE: Art. 1°.- DISPONER** el intercambio de Titularidad del Registro Notarial N° 770, con asiento en la ciudad de Asunción, a la Notaria Pública Romina Monserrat Molas. **Art. 2°.- DISPONER**, el intercambio de Titularidad del Registro Notarial N° 188, con asiento en la ciudad de Lambaré, al Notario Público Edgar Manuel Valdovinos Centurión. **Art. 3°.- DISPONER**, que los citados Notarios Públicos procedan a: - Entregarse recíprocamente, bajo formal inventario, los documentos tales como: Libros de Protocolo, Libro Índice, Libro de Registro de Firmas, Informes y otros; - Comunicar a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia el nuevo domicilio notarial; - Registrar los sellos y carátulas de los documentos notariales. **Art. 4°.- ANOTAR**, registrar, notificar. - Se adjunta copia de comunicación y resolución con 2 (dos) fojas.

Atentamente;

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 52 / 2015  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 53 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera, Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Notaria Pública Selva Mariana González Martínez – Reg. N° 537.

**Fecha:** 04/03/2015.

Por nota con ingreso por Secretaría General de ésta Dirección con N° de Entrada 144.212, la Notaria Pública Selva Mariana González Martínez Reg. N° 537, comunica que por Resolución N° 5.104 de fecha 24 de junio de 2014, la Excelentísima Corte Suprema de Justicia **RESUELVE: Art. 1°.- DESIGNAR** en carácter de Notaria Suplente del Registro Notarial N° 401, con asiento en la ciudad de Asunción, a la Notaria Rodriga Selva Mariana González Martínez, Titular del Registro Notarial N° 537, con asiento en la ciudad de Asunción, a los efectos de acompañar el procedimiento previsto en el Artículo 5° de la Acordada N° 490/07 y proseguir los trámites pendientes, de los actos jurídicos autorizados, en el Registro Notarial respectivo, hasta su total terminación sin que esto la habilite a atender nuevos requerimientos. **Art. 2°.-ANOTAR**, registrar, notificar.- Se adjunta copia de comunicación y resolución con 2 (dos) fojas.

Atentamente;

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° D.P. 40 / 15  
Dirección del Registro de Automotores





**Corte Suprema de Justicia**  
**Dirección del Registro de Automotores**

**CIRCULAR N° 54 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.

**Ref.:** Comunicación realizada por la Notaria Pública Aurora E. Villagra de Cantero – Reg. N° 451.

**Fecha:** 04/03/2015.

Por nota con ingreso por Secretaría General de ésta Dirección con N° de Entrada 144.499, la Notaria Pública Aurora E. Villagra de Cantero con Reg. N° 451, comunica que a partir de la fecha 13 de febrero del corriente año, la Señora Celia Beatriz Roda Villagra con C.I. N° 712.502, ya no se desempeña como Gestora del Estudio Notarial a su cargo.- Se adjunta copia de la comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 54 / 15  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 55 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera, Encargada Interina de Despacho.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 04/03/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 144.632, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Lilian Trinidad.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 144.634, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Camila Castillo.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 144.721, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Karina Aguilar.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 55/2015  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 56 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.

**Ref.:** Resolución C.S.C.S.J. N° 500 de fecha 18 de febrero de 2015.

**Fecha:** 04/03/2015.

---

Se comunica que por Resolución N° 500 de fecha 18 de febrero de 2015, el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia **RESUELVE:** **Art. 1°.- HACER LUGAR AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN** interpuesto y en consecuencia Ordenar el Levantamiento de la Suspensión Preventiva impuesta a la Escribana Pública WILMA EULALIA GÓMEZ GONZÁLEZ, con Registro N° 387 de Pedro Juan Caballero de conformidad al exordio de la presente resolución. **Art. 2°.- REMITIR**, estos autos al Departamento de Seguimiento de Casos de la Superintendencia General de Justicia a sus efectos. **Art. 3°.- REGISTRAR**, publicar, notificar y archivar.- Se adjunta copia de comunicación y resolución con 2 (dos) fojas.

Atentamente;

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 56 / 15  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 57 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.

**Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A –  
Nota CAA 40/15 Planta Verificadora de San Lorenzo.

**Fecha:** 04/03/2015.

Por Nota CAA 40/15; el Coordinador General del Consorcio Automotor Servicio "A"; Arq. Ramiro Santacruz, informa que la Srta. Magdalena Leticia Cáceres Enriquez con C.I. 5.608.536 quién actualmente se desempeña como Supervisora de la Planta de referencia se traslada como Supervisora a la Planta de Asunción.

Así también informa que el Sr. Fabio Enrique González Gómez con C.I. N° 3.778.308 quien actualmente se desempeña como Supervisor de la Planta de Asunción, se traslada como Supervisor de la Planta de referencia. Estos cambios entran en vigencia a partir del día Martes 03 de marzo de 2015.

Solicita en tal sentido la realización de éste cambio en el Sistema Informático. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 57/15  
Dirección del Registro de Automotores







**Corte Suprema de Justicia**  
**Dirección del Registro de Automotores**

## **CIRCULAR Nº 58 /2015**

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A –  
Nota CAA 41/15 Planta Verificadora de Horqueta


**Fecha:** 04/03/2015.


---

Por Nota CAA 41/15; el Coordinador General del Consorcio Automotor Servicio "A"; Arq. Ramiro Santacruz, informa que el Sr. Atilio Antonio Molinas Rodríguez con C.I. 804.258 quién actualmente se desempeña como Verificador de la Planta Asunción se traslada como verificador de la planta de referencia. Estos cambios entran en vigencia a partir del día Miércoles 04 de marzo de 2015.

Solicita en tal sentido la realización de éste cambio en el Sistema Informático. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular Nº DT. 40 / 15  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

### CIRCULAR N° 59 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

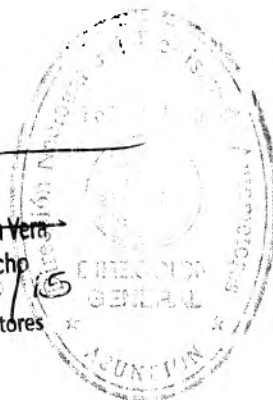
**Fecha:** 06/03/2015.

Por Oficio N° 358 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 02 de marzo de del corriente año, la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J., informa a ésta Dirección que, en el expte. **"SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA IRMA AMELIA ENRIQUE DE ARECO S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN" Año: 2012 N° 313 Folio 175 N.S. 5321**, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 439 de fecha 09 de diciembre de 2014, que resuelve " ...1º) **DESTITUIR en el ejercicio de la función notarial, a la Notaria Pública IRMA AMELIA ENRIQUE DE ARECO, Titular del Registro Notarial N° 524 con asiento en la Ciudad de Guarambaré...**" (sic.), a los efectos del cumplimiento efectivo de la misma.

Se deja constancia, para lo que hubiere lugar que la Resolución N° 439 del 09 de diciembre de 2014, fue notificada por cédula a la Escribana Pública IRMA AMELIA ENRIQUE DE ARECO, en fecha 25 de febrero de 2015. Se adjunta copia de Oficio N° 358 D.S.C.O.D.S.G.J. y copia de Resolución C.S.C.S.J. N° 439, con 3 (tres) fojas.

Atentamente;

Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 59 / 2015  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 60 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

**Fecha:** 06/03/2015.

Por Oficio N° 353 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 02 de marzo de del corriente año, la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J., informa a ésta Dirección que, en el expte. **"SUMARIO ADMINISTRATIVO AL FUNCIONARIO ALDO RAMÓN GONZÁLEZ TORALES Y A LA ESCRIBANA PÚBLICA NORA RAMONA RIQUELME BAREIRO DE LENGUAZA S/ SUPUESTA DESOBEEDIENCIA DE SUS MANDATOS Y NEGLIGENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES (ART. 233 DEL C.O.J.) Y SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO (ART. 159 DEL C.O.J.); RESPECTIVAMENTE"** Año: 2009 N° 262 Folio 066 N.S. 2851, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 440 de fecha 10 de diciembre de 2014, que resuelve " ...1º) **DESTITUIR del cargo, a la Notaria Pública NORA RAMONA RIQUELME BAREIRO DE LENGUAZA, Titular del Registro Notarial N° 855 con asiento en la Ciudad de Guarambaré...**" (sic.)...", (sic.), a los efectos del cumplimiento efectivo de la misma.

Se deja constancia, para lo que hubiere lugar que la Resolución N° 440 del 10 de diciembre de 2014, fue notificada por cédula a la Escribana Pública NORA RAMONA RIQUELME BAREIRO DE LENGUAZA, en fecha 25 de febrero de 2015. Se adjunta copia de Oficio N° 353 D.S.C.O.D.S.G.J. y copia de Resolución C.S.C.S.J. N° 440, con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente;

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° DP 40/15.  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 61 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

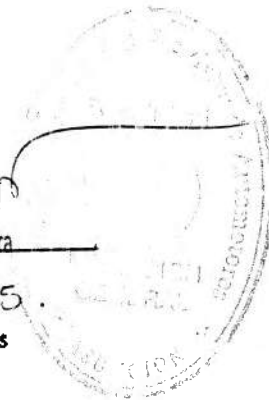
**Fecha:** 06/03/2015.

Por Oficio N° 411 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 04 de marzo de del corriente año, la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J., informa a ésta Dirección que, en el expte. **"SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA STELLA MARIS RIOS ALCARAZ S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN"** Año: 2012 N° 337 Folio 181 N.S. 5375, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 491 de fecha 04 de febrero de 2015, que resuelve " ...1°) **DESTITUIR en el ejercicio de la función notarial, a la Notaria Pública STELLA MARIS RIOS ALCARAZ, Titular del Registro Notarial N° 932 con asiento en la Ciudad de Asunción...**" (sic.), a los efectos del cumplimiento efectivo de la misma.

Se deja constancia, para lo que hubiere lugar que la Resolución N° 491 del 04 de febrero de 2015, fue notificada por cédula a la Escribana Pública STELLA MARIS RIOS ALCARAZ, en fecha 25 de febrero de 2015. Se adjunta copia de Oficio N° 411 D.S.C.O.D.S.G.J. y copia de Resolución C.S.C.S.J. N° 491, con 3 (tres) fojas.

Atentamente;

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° D.P. 40/15.  
Dirección del Registro de Automotores





**Corte Suprema de Justicia**  
**Dirección del Registro de Automotores**

**CIRCULAR N° 62 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 06/03/2015.

---

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 144.974, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Jorge Franco.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 144.998, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Cristian Ozorio.


Adjunta nota con 1 (una) foja.


- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 144.975, por la cual solicita la EXCLUSIÓN en el Registro de Firma de:

- ✓ Gustavo Benítez.
- ✓ Diego Martínez.
- ✓ Héctor Peralta.
- ✓ Diego Godoy.
- ✓ Lorena Oviedo.
- ✓ Clara Montania.
- ✓ César Ayala

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° D.R. 4016  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 63 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 06/03/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **A.M. REGUERA S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 144.952, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Adriana Medina de Medina.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

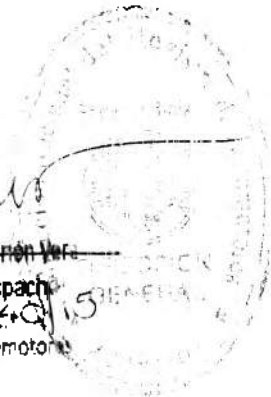
- **A.M. REGUERA S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 144.956, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Pedro Juan Garay Andino.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,

Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 63 /2015  
Dirección del Registro de Automotores







Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 64 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. y N.P. Maria Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.

**Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Dirección de Procedimientos Aduaneros.

**Fecha:** 06/03/2015.

Por nota de fecha 02 de marzo del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 144.800, el Director de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; Américo Pereira, informa que en razón de haberse producido cambios institucionales con miras a la optimización de los servicios aduaneros, están actualizando la nómina y cargos de funcionarios autorizados a suscribir los Certificados de Nacionalización de Autovehículos con sus respectivas firmas y sellos. Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 2 (dos) fojas.

Atentamente,

  
Abog. y N.P. Maria Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 64/15.  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 65 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.

**Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.


**Fecha:** 06/03/2015.

Por nota de fecha 02 de marzo del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 144.347, el Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; Lic. Reinaldo A. Paredes O., en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 838.000 hasta el N° 841.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos y en la planilla adjunta a la presente se detallan los números correspondientes.

En razón de esto **NO** remitimos los Originales de los cuadruplicados de los Certificados de Nacionalización de Autovehículos en cuestión, solo **Fotocopias Autenticadas** de los mismos.

**Informa asimismo que, tampoco remite los Cuadruplicados de los Certificados de Nacionalización de Autovehículos N°: 840.512, 840.626, 840.912, en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346° de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. Los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a "AERONAVES". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 2 (dos) fojas.**

Atentamente,

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° D.P. 40/15.  
Dirección del Registro de Automotores



**Corte Suprema de Justicia**  
**Dirección del Registro de Automotores**

## **CIRCULAR N° 66 /2015**

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera, Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por el Dpto. de Informática de la D.R.A.
- Fecha:** 09/03/2015.
- 

Por nota de fecha 09 de marzo del corriente año, con entrada por Secretaría Privada de esta Dirección, el Jefe del Dpto. de Informática de la Dirección del Registro del Automotor; Alcides Rojas, informa sobre las nuevas funcionalidades del módulo de Consultas. Se adjunta copia de nota con 1 (una) foja.

Atentamente,

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° DP. 45 / 15  
Dirección del Registro de Automotores



DIRECCION GENERAL  
ASUNCION



Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 67 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

**Fecha:** 16/03/2015.

Por Oficio N° 532 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 12 de marzo del corriente año, la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J., informa a ésta Dirección que, en el expte. **“Sumario Administrativo a la Escribana Pública Olga Valentina Insaurrealde de Medina s/ presuntas irregularidades en el desempeño de su cargo (Art. 159 de C.O.J.) e incumplimiento del Art. 103 del C.O.J.”. Año: 2.008 - N° 309 - Folio 202 - N.S. 1993**, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 493 de fecha 04 de Febrero de 2015, que resuelve **“...1°) SUSPENDER en el ejercicio de sus funciones, por el plazo de 60 (sesenta) días, a la Notaria Pública Olga Valentina Insaurrealde de Medina, Titular del Registro Notarial N° 543, con asiento en la ciudad de Asunción. 2° REMITIR copia de la denuncia y los antecedentes del presente sumario Al Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Asunción, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en los Arts. 33 y 147 del Código de Organización Judicial, debiendo elevar informe de lo actuado a la superintendencia General de Justicia. 3° EXORTAR a la Notaria Pública Olga Valentina Insaurrealde de Medina a poner mayor celo en el cuidado de su Oficina Notarial respecto a la custodia, conservación y control de la correcta utilización de todos los Materiales de Uso Notarial de la Notaría a su cargo...”** (sic.), a los efectos del cumplimiento efectivo de la citada Resolución.

Menciona que, conforme a las constancias de autos, la resolución de referencia fue notificada por cédula a la **Escribana Pública Olga Valentina Insaurrealde de Medina en fecha 11 de febrero de 2015**. La suspensión empieza a correr a partir del día siguiente a la notificación practicada, en el presente caso a partir del día **12 de febrero de 2015**. Se adjunta copia de Oficio N° 532 D.S.C.O.D.S.G.J. y copia de Resolución C.S.C.S.J. N° 493 con 5 (cinco) fojas.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza R.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 68 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 16/03/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **REIMPEX S.R.L.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 144.990, por la cual solicita el Registro de Firma de:
  - ✓ Tomás Cirilo Alvarenga Maldonado.
  - ✓ Richard Ramón Toledo Brítez.
  - ✓ José Gabriel Quiñonez Acosta.
  - ✓ Daniel Zorrilla.

Adjunta nota y anexos con 5 (cinco) fojas.

- **SAMBARIE S.R.L.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 144.991, por la cual solicita el Registro de Firma de:
  - ✓ Tomás Cirilo Alvarenga Maldonado.
  - ✓ Richard Ramón Toledo Brítez.
  - ✓ José Gabriel Quiñonez Acosta.
  - ✓ Daniel Zorrilla.

Adjunta nota y anexos con 5 (cinco) fojas.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

### CIRCULAR N° 69 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.
- Ref.:** Comunicación N.S. N° 107 de fecha 11/03/2015 del Secretario General de la C.S.J. a la Directora de Recursos Humanos C.S.J. s/ "Procedimiento para la habilitación de Gestores".
- Fecha:** 18/03/2015.

Por nota N.S. N° 107 de fecha 11 de marzo del corriente año, el Secretario General de la Corte Suprema de Justicia; Abog. Alejandrino Cuevas Cáceres, comunica a la Directora General de Recursos Humanos; Abog. Juana Orzuza que, en su sesión plenaria del 10 de marzo de 2015, **la Corte Suprema de Justicia resolvió aprobar el "Procedimiento para la habilitación de Gestores"** de conformidad a la Acordada N° 945/2015 que reglamenta el ingreso de gestores".

Se adjunta a la presente copia del documento con 10 (diez) fojas en el cual se encuentran especificados los siguientes puntos:

- ✓ Procedimiento para la habilitación de Gestores.
- ✓ Convalidación de carnets emitidos por el Colegio de Abogados y el Colegio de Escribanos del Paraguay.
- ✓ Habilitación de Carnet de Gestores por cuenta propia para la regulación de trámites Judiciales y Administrativos en la Capital.
- ✓ Disposiciones de la Corte Suprema de Justicia sobre los Gestores Habilitados.
- ✓ Formato de Declaración Jurada.
- ✓ Formato de Carnet de GESTOR.
- ✓ Formulario de Inscripción de GESTOR/A.

Esta Dirección exigirá el estricto cumplimiento a partir del 1 de abril del corriente, otorgando la tolerancia por el mes de marzo para las adecuaciones de los afectados por la Acordada N° 945/2015 y el presente procedimiento.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 70 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

**Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

**Fecha:** 23/03/2015.

---

Por nota de fecha 17 de marzo del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 145.325, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 842.000 hasta el N° 845.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite el Cuadruplicado del Certificado de Nacionalización de Autovehículos N°: 845.007 en razón de que el mismo será enviado a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346° de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. El mencionado Certificado de Nacionalización fue expedido a "AERONAVE". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 3 (tres) fojas.

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores







**Corte Suprema de Justicia**  
**Dirección del Registro de Automotores**

**CIRCULAR N° 71 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

**Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

**Fecha:** 23/03/2015.

---

Por nota de fecha 17 de marzo del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 145.327, el Director de Procedimientos Aduaneros, Américo Pereira Rodi, informa sobre cambios institucionales con mira a la optimización de los servicios aduaneros, actualizando la nómina y cargos de funcionarios autorizados a suscribir los Certificados de Nacionalización de Autovehículos con sus respectivas firmas y sellos correspondientes. Se adjunta a la presente la nota ut supra mencionada den la cual se encuentran detallados los funcionarios con sus firmas y sellos respectivos en 2 (dos) fojas.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores



DIRECCION GENERAL  
ASUNCION



Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 72 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

**Fecha:** 30/03/2015.

Por Oficio N° 917 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 26 de marzo del corriente año, la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.; bajo expresas instrucciones del Sr. Superintendente General de Justicia, informa a ésta Dirección que, en el expte. **"SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA ESCRIBANA PÚBLICA FÁTIMA MARTHA RAQUEL SOTO BARRETO S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN"**. Año: 2.012 N° 164 Folio 0138 N.S. 5317, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 484 de fecha 30 de Diciembre de 2.014, que resuelve " ...1º) **DECLARAR**, la pérdida de la Titularidad del Registro Notarial Nro. 455 con asiento en la Ciudad de Asunción, de la Notaria Pública **Fátima Martha Raquel Soto Barreto**, y en consecuencia **DECLARAR VACANTE** el citado Registro Notarial, de conformidad a los fundamentos expuestos precedentemente... ." (sic.), a los efectos del cumplimiento efectivo de la misma.

Menciona que, se deja constancia para lo que hubiere lugar, que la Resolución N° 484 del 30 de diciembre de 2014 fue notificada por cédula a la Escribana Pública **Fátima Martha Raquel Soto Barreto**, en fecha 24 de marzo de 2015. Se adjunta copia de Oficio N° 917 D.S.C.O.D.S.G.J. y copia de Resolución C.S.C.S.J. N° 484 con 3 (tres) fojas.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 73 /2015**

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

**Fecha:** 30/03/2015.

Por Oficio N° 912 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 26 de marzo del corriente año, la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.; bajo expresas instrucciones del Sr. Superintendente General de Justicia, informa a ésta Dirección que, en el expte. **"Sumario Administrativo a Notario y Escribano Público Luis Santiago Codas Frontanilla s/ supuestas irregularidades"**. Año: 2.013 - N° 1181 - Folio 215 - N.S. 11264, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 690 de fecha 18 de Febrero de 2015, que resuelve **"... 1º) SUSPENDER en el ejercicio de la Función Notarial** por el plazo de Treinta días, al Notario Público **Luis Santiago Codas Frontanilla**, Titular del Registro Notarial N° 436 con asiento en la Ciudad de Asunción ..." (sic.), a los efectos del cumplimiento efectivo de la citada Resolución.

Menciona que, conforme a las constancias de autos, la resolución de referencia fue notificada por cédula al Escribano Público Luis Santiago Codas Frontanilla, en fecha 24 de marzo de 2015.

La suspensión empieza a correr a partir del día siguiente a la notificación practicada, en el presente caso a partir del día **25 de marzo de 2015**. Se adjunta copia de Oficio N° 912 D.S.C.O.D.S.G.J. y copia de Resolución C.S.C.S.J. N° 690 de fecha 18/02/2015 con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 74 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

**Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 53/15 s/ DESVINCULACIONES.

**Fecha:** 30/03/2015.

Por Nota CAA 53/15; el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Arq. Ramiro Santacruz, informa sobre las siguientes **DESVINCULACIONES:**

- **Sr. Antonio Omar Galeano Vargas C.I. N° 5.116.572**, se desempeñaba como Verificador de la Planta de Asunción.
- **Sr. Josías Luis Daniel Villamayor Kallsen C.I. N° 4.660.864**, se desempeñaba como Verificador de la Planta de Asunción.
- **Sr. Guillermo Ariel Venialgo Salinas C.I. N° 3.716.919**, se desempeñaba como Supervisor de la Planta de Paraguari.
- **Sr. Fabio Adilson Avalos Guedes C.I. N° 3.963.363**, se desempeñaba como Verificador de la Planta de Ciudad del Este.
- **Sr. Mario Ramón Martínez Viveros C.I. N° 4.413.470**, se desempeñaba como Verificador de la Planta de Caazapá.
- **Sr. Blas Ricardo Cantero Martínez C.I. N° 3.376.028**, se desempeñaba como Supervisor de la Planta de Ciudad del Este.
- **Sr. Fernando Escobar Ramos C.I. N° 4.661.267**, se desempeñaba como Supervisor de la Planta de Asunción.
- **Sr. Rodrigo Ramón Ferreira Rivarola C.I. N° 4.384.984**, se desempeñaba como Verificador de la Planta de Ciudad del Este.

Solicita en tal sentido ordenar la realización de los cambios (BAJA) en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores



Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 75 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

**Ref.;** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 54/15 s/ Planta Verificadora de Ciudad del Este.

**Fecha:** 30/03/2015.

---

Por Nota CAA 54/15; el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Arq. Ramiro Santacruz, informa que:

- El Señor **Hugo Lorenzo Brítez Peralta**, con C.I. Policial N° 1.962.756 se **INCORPORA para desempeñarse como Verificador**.

Solicita en tal sentido dar de alta en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 76 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

**Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A -  
Nota CAA 52/15 s/ Planta Verificadora de Ciudad del Este.

**Fecha:** 30/03/2015.

---

Por Nota CAA 52/15; el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Arq. Ramiro Santacruz, informa que:

- El Señor **Ever David Cordone Alvarez**, con C.I. Policial N° 4.344.804 se **INCORPORA para desempeñarse como Supervisor**.

Solicita en tal sentido dar de alta en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 77 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

**Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 51/15 s/ Planta Verificadora de Ciudad del Este.

**Fecha:** 30/03/2015.

---

Por Nota CAA 51/15; el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Arq. Ramiro Santacruz, informa que:

- La Srta. **Tania María Isabel Speratti Frascuelli**, con C.I. Policial N° 4.984.005 quien actualmente se desempeña como supervisora de la Planta de Asunción **se TRASLADA como Supervisora** de la Planta de referencia.
- El **Sr. Juan Montiel** con C.I. Policial N° 4.233.678 quien se desempeña como verificador de la Planta de Asunción **se TRASLADA como Verificador** de la Planta de referencia.

Solicita en tal sentido ordenar la realización de los cambios en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos, informando que los cambios rigieron a partir de fecha 26 de marzo del corriente año. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores







Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 78 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

**Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 58/15 s/ Planta Verificadora de Asunción.

**Fecha:** 10/04/2015.

---

Por Nota CAA 58/15; el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Arq. Ramiro Santacruz, informa sobre los siguientes cambios:

- El Señor Mariano Melgarejo Alderete con C.I. Policial N° 5.365.090 se INCORPORA para desempeñarse como verificador.
- El Señor Arturo Acosta Reyes, con C.I. Policial N° 3.475.451 se INCORPORA para desempeñarse como verificador.

Solicita en tal sentido dar de altas en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 79 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

**Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 59/15 s/ Planta de Ciudad del Este.

**Fecha:** 10/04/2015.

---

Por Nota CAA 59/15; el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Arq. Ramiro Santacruz, informa que el Señor **Álvaro Rafael Narvaja** con C.I. Policial N° 4.405.252 quien actualmente se desempeña como verificador de la planta de referencia se **DESVINCULA** del Consorcio.

Solicita en tal sentido la realización de éste cambio en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 80 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.

**Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 60/15 s/ Planta de Santani.

**Fecha:** 13/04/2015.

---

Por Nota CAA 60/15, el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Arq. Ramiro Santacruz, informa que el Señor **Lucas Kalsen León** con C.I. Policial N° 5.073.651 quien actualmente se desempeña como verificador de la planta de Asunción, **se traslada** como **VERIFICADOR** de la Planta de referencia; comunicando además que dicho cambio **entrará en vigencia a partir del día Martes 14 de abril del corriente año.**

Solicita en tal sentido la realización de éste cambio en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 81 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

**Fecha:** 14/04/2015.

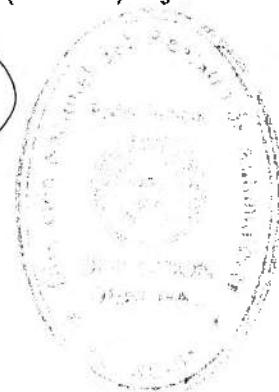
Por Oficio N° 1150 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 07 de abril del corriente año, la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.; bajo expresas instrucciones del Sr. Superintendente General de Justicia, informa a ésta Dirección que, en el expte: **“Sumario Administrativo a la Escribana Pública María Luisa Núñez Villalba s/ supuestas irregularidades en el ejercicio de la profesión” Año: 2.013 - N° 1281 - Folio 1177 - N.S. 10357**, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 695 de fecha 18 de Febrero de 2015, que resuelve “... 1º) **SUSPENDER en el ejercicio de la Función Notarial** por el plazo de Un mes, a la Notaria Pública **María Luisa Núñez Villalba**, Titular del Registro Notarial N° 1.088 con asiento en la Ciudad de Mariano Roque Alonso ...” (sic.), a los fines del cumplimiento efectivo de la citada Resolución.

Menciona que, conforme a las constancias de autos, la resolución de referencia fue notificada por cédula a la Escribana Pública **María Luisa Núñez Villalba**, en fecha 27 de marzo de 2015.

La suspensión empieza a correr a partir del día siguiente a la notificación practicada, en el presente caso a partir del día **30 de marzo de 2015**. Se adjunta copia de Oficio N° 1150 D.S.C.O.D.S.G.J. y copia de Resolución C.S.C.S.J. N° 695 de fecha 18/02/2015 con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 82 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

**Fecha:** 14/04/2015.

Por Oficio N° 1150 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 07 de abril del corriente año, la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.; bajo expresas instrucciones del Sr. Superintendente General de Justicia, informa a ésta Dirección que, en el expte: **"Sumario Administrativo al Escribano Público Oscar Darío Gómez Gómez s/ supuestas irregularidades en el ejercicio de la profesión" Año: 2.012 - N° 259 - Folio 162 - N.S. 5398**, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 685 de fecha 18 de Febrero de 2015, que resuelve "... 1º) **SUSPENDER en el ejercicio de la Función Notarial, al Notario Público Oscar Darío Gómez Gómez TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL No. 1084 CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA**, por el plazo de tres meses ..." (sic.), a los fines del cumplimiento efectivo de la citada Resolución.

Menciona que, conforme a las constancias de autos, la resolución de referencia fue notificada por cédula al Escribano Público **Oscar Darío Gómez Gómez**, en fecha 27 de marzo de 2015.

La suspensión empieza a correr a partir del día siguiente a la notificación practicada, en el presente caso a partir del día **30 de marzo de 2015**. Se adjunta copia de Oficio N° 1155 D.S.C.O.D.S.G.J. y copia de Resolución C.S.C.S.J. N° 685 de fecha 18/02/2015 con 3 (tres) fojas.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 83 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

**Fecha:** 14/04/2015.

Por Oficio N° 1172 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 07 de abril del corriente año, la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.; bajo expresas instrucciones del Sr. Superintendente General de Justicia, informa a ésta Dirección que, en el expte. "SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA ESCRIBANA PÚBLICA MYRIAN MARÍA DE LA ASUNCIÓN GIANNI SILVERO S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN". **Año: 2.012 N° 261 Folio 162 N.S. 5275**, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 696 de fecha 18 de Febrero de 2015, que resuelve " ...1º) **DESTITUIR en el ejercicio de la función Notarial, a la Notaria Pública Myrian María Asunción Gianni Silvero**, TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL No. 108 CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN..." (sic.), a los fines del cumplimiento efectivo de la citada Resolución.

Menciona que, se deja constancia para lo que hubiere lugar, que la Resolución de referencia fue notificada por cédula a la Escribana Pública **Myrian María Asunción Gianni Silvero**, en fecha 27 de marzo de 2015. Se adjunta copia de Oficio N° 1172 D.S.C.O.D.S.G.J. y copia de Resolución C.S.C.S.J. N° 696 con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 84 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.

**Ref.:** Resolución C.S.C.S.J. N° 701 de fecha 18 de febrero de 2015.

**Fecha:** 14/04/2015.

Se comunica que por Resolución N° 701 de fecha 18 de febrero de 2015, el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia **RESUELVE: Art. 1°.- DIFERIR**, el pronunciamiento del presente sumario a las resultas de la causa obrante en Sede Civil y Penal. **Art. 2°.- SUSPENDER**, PREVENTIVAMENTE EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL, a la N.P. **María Rafaela Melgarejo de Aguilera**, Titular del Registro Notarial No. 856 con asiento en Ciudad de Este, mientras dure la investigación en las causas mencionadas precedentemente. **Art. 3°.- EMPLAZAR**, a la N.P. María Rafaela Melgarejo de Aguilera, a que dentro del plazo de 48 horas, a partir de la Notificación de la presente resolución, proponga ante la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, de Conformidad al Art, 3°. de la Acordada de la C.S.J. No. 490/07, la designación de un Notario Suplente, si así no lo hiciere, la Corte Suprema de Justicia dispondrá designación de oficio. **Art. 4°.- REMITIR**, el presente expediente al Departamento de Seguimiento de Casos de la Superintendencia General de Justicia para el monitoreo y control de los juicios citados. **Art. 5°.-REGISTRAR**, anotar, notificar y archivar.- Se adjunta copia de comunicación y resolución con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 85 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.

**Ref.:** Resolución C.S.C.S.J. N° 715 de fecha 18 de febrero de 2015.

**Fecha:** 14/04/2015.

Se comunica que por Resolución N° 715 de fecha 18 de febrero de 2015, el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia **RESUELVE: Art. 1°.- DIFERIR**, el pronunciamiento en éstos autos, hasta tanto se pronuncie el Ministerio Público y la Justicia Ordinaria. **Art. 2°.- COMUNICAR**, de la presente resolución a la Fiscal interviniente. **Art. 3° REMITIR** el presente expediente al Departamento de Seguimiento de Casos de la Superintendencia General de Justicia, a los efectos correspondientes. **Art. 4°.- SUSPENDER** preventivamente en el desempeño de la profesión a la **N.P. Luz Benigna Frutos Yubero**, Titular del Registro N° 47, con asiento en la ciudad de Asunción, hasta tanto se dicte resolución definitiva en el sumario administrativo instruido en su contra. **Art. 5°.- EMPLAZAR**, a la citada N.P. a que dentro del plazo de 48 horas a partir de notificada su suspensión proponga ante la Corte Suprema de Justicia la designación de un Notario Suplente, si así no lo hiciere la Corte Suprema de Justicia dispondrá la designación de oficio, de conformidad al Art. 3° de la Acordada de la C.S.J. N° 490/07. **ART. 6°.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Secretaría General a sus efectos. **Art. 7°.- REGISTRAR**, publicar, notificar y archivar.- Se adjunta copia de comunicación y resolución con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores



Dirección Nacional del Registro de Automotores  
Poder Judicial  
DIRECCION GENERAL  
ASUNCION





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 86 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 15/04/2015.

---

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 145.310, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Felipe Leiva.

Adjunta nota de comunicación y anexo con 2 (dos) fojas.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 145.602, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ César Panza.

Adjunta nota de comunicación y anexo con 2 (dos) fojas.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 145.603, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Rolando Almada.

Adjunta nota de comunicación y anexo con 2 (dos) fojas.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 145.604, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Edgar Miranda.

Adjunta nota de comunicación y anexo con 2 (dos) fojas.

...///...

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 146.004, por la cual solicita la EXCLUSIÓN del Registro de Firma de:
  - ✓ Nelson Brítez.
  - ✓ Liliana Samudio.

Adjunta nota de comunicación con 1 (una) foja.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 146.005, por la cual solicita el Registro de Firma de:
  - ✓ Benigno Espínola.

Adjunta nota de comunicación y anexo con 2 (dos) fojas.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 146.006, por la cual solicita el Registro de Firma de:
  - ✓ Favio Vera.

Adjunta nota de comunicación y anexo con 2 (dos) fojas.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 145.974, por la cual solicita el Registro de Firma de:
  - ✓ Rosalino Rojas.

Adjunta nota de comunicación y anexo con 2 (dos) fojas.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 145.975, por la cual solicita el Registro de Firma de:
  - ✓ Elizandri González.

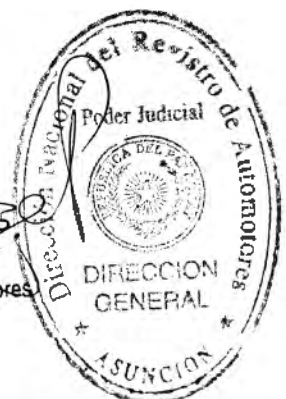
Adjunta nota de comunicación y anexo con 2 (dos) fojas.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 145.976, por la cual solicita el Registro de Firma de:
  - ✓ Karen Melgarejo.

Adjunta nota de comunicación y anexo con 2 (dos) fojas.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 87 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 15/04/2015.

---

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 145.297, por la cual solicita el Registro de Firma de:
  - ✓ Rafael Paredes Navarro.
  - ✓ Paulo García Da Silva.
  - ✓ Magno Benítez Chena.
  - ✓ Joel Villalba Alarcón.
  - ✓ Oscar Santacruz Contreras.
  - ✓ Ricardo Martínez Oroa.

Adjunta nota de comunicación y anexos de Registro de Firmas con 7 (siete) fojas.

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 145.798, por la cual solicita el Registro de Firma de:
  - ✓ José Blanco Bogado.

Adjunta nota de comunicación y anexo de Registro de Firma con 2 (dos) fojas.

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 145.799, por la cual solicita el Registro de Firma de:
  - ✓ Walder Ruiz Centurión.
  - ✓ Sergio Giménez Paniagua.
  - ✓ Juan Valenzuela Villalba.

...///...

Adjunta nota de comunicación y anexo de Registro de Firma con 4 (cuatro) fojas.

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 146.143, por la cual solicita el Registro de Firma de:
  - ✓ Arturo Bareiro Ferreira.
  - ✓ José Britez Almirón.
  - ✓ Orlando Barrios Mendoza.

Adjunta nota de comunicación y anexo de Registro de Firma con 4 (cuatro) fojas.

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 145.296, por la cual solicita **EXCLUSIÓN** del Registro de Firma de:
  - ✓ Cubilla Florentin Marcelo Omar.
  - ✓ Vera Zarza Fabio Daniel.
  - ✓ Noguera Caballero Francisco Rubén.
  - ✓ Ramirez Cristaldo Juan Amancio.
  - ✓ Pinto Gunther David Fernando.
  - ✓ Alonso Portillo Carlos Miguel.
  - ✓ Valiente Isasi Miguel Ángel.
  - ✓ Rolandi Valdez Rosanna Libertad.
  - ✓ Aguilera López Marcos.
  - ✓ Mori Fleming Walter René.

Adjunta nota de comunicación 1 (una) foja.

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 146.139, por la cual solicita **EXCLUSIÓN** del Registro de Firma de:
  - ✓ Bogarín César Anibal.
  - ✓ Navarro Quiñonez Jorge Manuel.
  - ✓ Giménez Esteche Mariela Raquel.
  - ✓ Rodríguez Avalos Teresa Dejesús.

Adjunta nota de comunicación 1 (una) foja.

Atentamente,

  
Abog. Dolcy C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 88 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 15/04/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **CHACOMER.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 145.467, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Ever Luis Salinas.

Adjunta nota de comunicación con 1 (una) foja.

- **CHACOMER.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 145.469, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Abel González

Adjunta nota de comunicación con 1 (una) foja.

- **CHACOMER.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 145.470, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Ruth González.

Adjunta nota de comunicación con 1 (una) foja.

- **CHACOMER.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 145.471, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Rodrigo Ortega.

Adjunta nota de comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 89 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

**Fecha:** 16/04/2015.

Por Oficio N° 1215 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 10 de abril del corriente año, la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.; bajo expresas instrucciones del Sr. Superintendente General de Justicia, informa a ésta Dirección que, en el expte. "SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA NOTARIA PÚBLICA MARÍA LUISA NERI HUERTA DE BAUMANN S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN". Año: 2.013 - N° 752 - Folio 1090 - N.S. 6577, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 686 de fecha 18 de Febrero de 2015, que resuelve " ...1°) **DESTITUIR**, de la función notarial a la Notaria Pública María Luisa Neri Huerta de Baumann, Titular del Registro Notarial N° 789 con asiento en la ciudad de Asunción. 2° **COMUNICAR**, a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos correspondientes... " (sic.), a los fines del cumplimiento efectivo de la misma.

Menciona que, se deja constancia para lo que hubiere lugar, que la Resolución de referencia fue notificada por cédula a la Escribana Pública María Luisa Neri Huerta de Baumann, en fecha 08 de abril de 2015. Se adjunta copia de Oficio N° 1215 D.S.C.O.D.S.G.J. y copia de Resolución C.S.C.S.J. N° 686 con 5 (cinco) fojas.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores.





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 90 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

**Fecha:** 16/04/2015.

Por Oficio N° 1210 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 10 de abril del corriente año, la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.; bajo expresas instrucciones del Sr. Superintendente General de Justicia, informa a ésta Dirección que, en el expte. **"Sumario Administrativo a la Escribana Pública Teresa Catalina Salmena de Penayo s/ supuestas irregularidades" Año: 2.013 - 1035 - Folio 201 - N.S. 9572**, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 702 de fecha 18 de Febrero de 2015, que resuelve **"...1°) SUSPENDER**, por el plazo de Seis meses, en el ejercicio de la función Notarial, a la **Notaria Pública Teresa Catalina Salmena de Penayo**, Titular del Registro Notarial No. 285 con asiento en la Ciudad de Caaguazú. **2°) REMITIR** copia de la denuncia y los antecedentes del presente sumario al Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en los Art. 33 y 147 del Código de Organización Judicial, debiendo elevar informe de lo actuado a la Superintendencia General de Justicia. **3°) EMPLAZAR**, a la N.P. Teresa Catalina Salmena de Penayo, a proponer a la Corte Suprema de Justicia la designación de un Notario Suplente, de conformidad a lo dispuesto por la Acordada N° 490/07. **4°) COMUNICAR**, a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia a los efectos correspondientes... ". (sic.), a los fines del cumplimiento efectivo de la citada Resolución.

Menciona que, se deja constancia para lo que hubiere lugar que, la resolución de referencia fue notificada por cédula a la Escribana Pública **Teresa Catalina Salmena de Penayo**, en fecha 07 de abril de 2015, empezando a correr la suspensión a partir del día siguiente de la notificación practicada, en el presente caso a partir del 08 de abril del corriente año. Se adjunta copia de Oficio N° 1210 D.S.C.O.D.S.G.J. y copia de Resolución C.S.C.S.J. N° 702 de fecha 08/02/2015 con 5 (cinco) fojas.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 91 /2015**

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizarro, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 64/15 s/ Horario de atención Planta de Asunción y San Lorenzo.

**Fecha:** 17/04/2015.

---

Por Nota CAA 64/15, el Representante Legal del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Oscar Rubiani comunica que a partir del lunes 20 de abril del corriente año, las Plantas Verificadoras de Asunción y San Lorenzo cambiarán el horario de atención al Público, en consecuencia, el horario será de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 17:00 horas y los sábados de 8:00 a 12:00 horas. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores







Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 92 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizarro, Directora Interina.

**Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

**Fecha:** 17/04/2015.

Por nota de fecha 15 de abril del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 146.191, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 846.000 hasta el N° 853.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los numeros correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

**Informa asimismo que, tampoco remite los Cuadruplicados de los Certificados de Nacionalización de Autovehículos N°: 846.283, 849.457, 849.748, 850.105, 852.136 y 852.617, en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346° de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. Los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a "AERONAVES". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 4 (cuatro) fojas.**

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 93 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizurno, Directora.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 17/04/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **CHACOMER.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 146.198, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Ruth Virginia Gómez Carballo.

Adjunta nota de comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

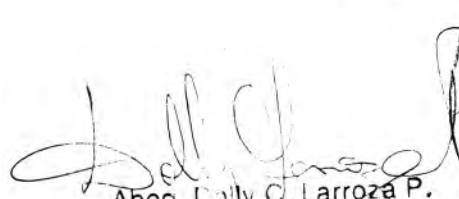
## CIRCULAR N° 94 /2015

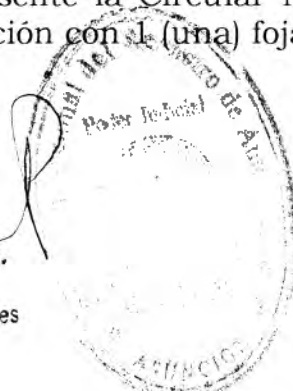
- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 63/15 c/ Ref.: Nota CA/ 60/15. Rectificación de Circular N° 80/2015.
- Fecha:** 22/04/2015.
- 

Por Nota CAA 63/15, el Coordinador Técnico de Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa que por un error en nota CAA 60/15 de fecha 10/04/2015 se comunicó el traslado del Sr. Lucas Kallsen León como verificador de Planta Santaní siendo lo correcto como OPERADOR, rigiendo el cambio a partir del día 14 de abril del corriente año.

Solicita en tal sentido se ordene la realización de los cambios en el Sistema Informático, quedando rectificadas por la presente la Circular N° 80/2015 de fecha 13/04/2015. Se adjunta comunicación con (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 95 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 65/15 c/ Ref.: Habilitación de planta Subcontratada Chacomer Automotores S.A.
- Fecha:** 22/04/2015.
- 

Por Nota CAA 65/15, el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Arq. Ramiro Santacruz, comunica la próxima habilitación de una nueva planta verificadora con el objeto de optimizar y brindar un mejor servicio de verificación física del automotor. La misma funcionará en la firma CHACOMER Automotores S.A., con dirección en la calle Máximo Pérez casi Madame Lynch (Ex local de Pepsi).

El personal afectado se detalla:

- Supervisor: Arturo Samudio.
- Verificador: Ismael Cáceres.
- Verificador: Víctor Jacquet.

Solicita en tal sentido dar de alta en el Sistema Informático y la habilitación en el Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

**Observación:** Corresponde a subcontratación de servicio de verificación, en los términos del Art. 19 del Decreto N° 11.967/2001 y art. 42 del Decreto 21.674/98 que hacen referencia a la subcontratación de empresas representantes de marcas de automóviles, fabricantes, ensambladores o importadores y sus distribuidores, para las marcas que representan en Paraguay.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 96 /2015


- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Directora de la Dirección de Administración de Personal; Lic. María Rosa Szarán, Memorándum DAP/M N°: 540/15

**Fecha:** 22/04/2015.

---

Por Memorándum con individualización DAP/M N°: 540/15, la Directora de la Dirección de Administración de Personal; Lic. María Rosa Szarán, informa que "los Gestores que tengan Antecedentes Penales **NO ESTARÁN HABILITADOS A PRESTAR SERVICIOS**", a pesar de contar con el carnet vigente del Colegio de Escribanos y Abogados, **hasta tanto levanten los cargos y se le expida el carnet otorgado por la C.S.J.** Se adjunta copia de comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

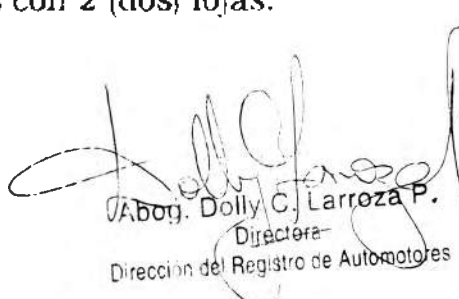
### CIRCULAR N° 97 /2015


- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por el Presidente del Club de Vehículos Antiguos del Paraguay; Pablo Hernández Miralles.
- Fecha:** 22/04/2015.
- 

Por Nota con recepción en Secretaría General con N° 146.461 el Presidente del Club de Vehículos Antiguos del Paraguay; Pablo Hernández Miralles, comunica que el Sr. Carlos Velázquez Nielsen quien se desempeñaba como Verificador Técnico de los Vehículos Antiguos presentados para los Certificados de Originalidad, ha renunciado al cargo. En tal sentido se ha nombrado en su reemplazo al LIC. MANUEL GÓMEZ.

Remite en tal sentido el Registro de Firmas correspondiente, solicitando la actualización. Se adjunta copia de nota de comunicación y copia de Registro de Firmas con 2 (dos) fojas.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

### CIRCULAR N° 98 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 22/04/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 146.337, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Efraín Sanabria.

Adjunta nota de comunicación y anexo con 2 (dos) fojas.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 146.338, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Ramón Céspedes.

Adjunta nota de comunicación y anexo con 2 (dos) fojas.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 146.339, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Liber Fretes.

Adjunta nota de comunicación y anexo con 2 (dos) fojas.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 146.340, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Fabio Ibarra.

Adjunta nota de comunicación y anexo con 2 (dos) fojas.



...///...

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 146.341, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Elías Irala.

Adjunta nota de comunicación y anexo con 2 (dos) fojas.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 146.342, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Jorge Martínez.

Adjunta nota de comunicación y anexo con 2 (dos) fojas.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 146.439, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Fredy Bobadilla.

Adjunta nota de comunicación y anexo con 2 (dos) fojas.

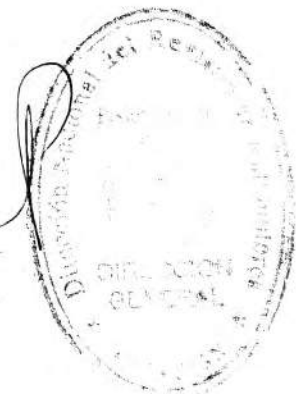
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 146.440, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Fredis Ahrens.

Adjunta nota de comunicación y anexo con 2 (dos) fojas.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores







Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 99 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.

**Ref.:** Acordada N° 961 de fecha 13/04/2015.

**Fecha:** 23/04/2015.

---

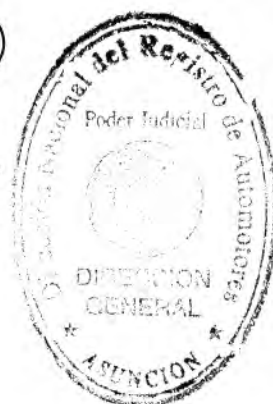
Se comunica por la presente que por Acordada N° 961 de fecha 13 de abril del corriente año, la Corte Suprema de Justicia ACUERDA: Art. 1°.- APROBAR la modificación del Reglamento que regula el Sistema Disciplinario del Poder Judicial.

En tal sentido, modifica la Acordada N° 709/11 en sus artículos 4°, 6° inc. u) v) w), art. 16 inc. j), art. 21° inc. b), art. 24° inc. a) b) c) i), art. 25°, art. 28° inc. a), art. 55° punto 1) punto 2) punto 3) punto 4) punto 5) punto 6) punto 7) punto 8) punto 9) punto 10).

Se adjunta copia de Acordada con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 100 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.
- Ref,:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 21/15 c/ Ref.: Habilidadación de planta Subcontratada Volpy S.A.
- Fecha:** 29/04/2015.
- 

Por Nota CAA 21/15, el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Arq. Ramiro Santacruz, comunica la próxima habilitación de una nueva planta verificadora con el objeto de optimizar y brindar un mejor servicio de verificación física del automotor. La misma funcionará en el local de la firma Volpy S.A., con dirección en la ruta 7, km 12,5 en Ciudad del Este.

El personal afectado se detalla:

- Supervisor: Ariel Romero Ortellado.
- Verificador: Hugo Joel Cardozo Alarcón.

Solicita en tal sentido dar de alta en el Sistema Informático y la habilitación en el Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

**Observación:** Corresponde a subcontratación de servicio de verificación, en los términos del Art. 19 del Decreto N° 11.967/2001 y art. 42 del Decreto 21.674/98 que hacen referencia a la subcontratación de empresas representantes de marcas de automóviles, fabricantes, ensambladores o importadores y sus distribuidores, para las marcas que representan en Paraguay.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 101 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

**Fecha:** 08/05/2015.

---

Por nota de fecha 29 de abril del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 146.758, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 854.000 hasta el N° 857.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

**Informa asimismo que, tampoco remite los Cuadruplicados de los Certificados de Nacionalización de Autovehículos N°: 856.032, 857.060, en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346° de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. Los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a "AERONAVES". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 3 (tres) fojas.**

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 102 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 08/05/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 146.779, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Liliana Samudio.

Adjunta nota de comunicación y anexo con 2 (dos) fojas.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 146.780, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Juan López.

Adjunta nota de comunicación y anexo con 2 (dos) fojas.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 146.782, por la cual solicita la EXCLUSIÓN del Registro de Firma de:

✓ Pablo Aguilar.

Adjunta nota de comunicación y anexo con 1 (una) foja.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 146.783, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Hardy Barrios.

Adjunta nota de comunicación y anexo con 2 (dos) fojas.



...///...

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 146.908, por la cual solicita la EXCLUSIÓN del Registro de Firma de:

- ✓ Lilian Matto.
- ✓ Néstor Medina.
- ✓ Diana Ortiz.
- ✓ Mario Oyero.
- ✓ Mariane Rohrig.

Adjunta nota de comunicación y anexo con 1 (una) foja.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 146.909, por la cual solicita el Registro de Firma de:

- ✓ Sergio Mendoza.

Adjunta nota de comunicación y anexo con 3 (tres) fojas.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 146.910, por la cual solicita el Registro de Firma de:

- ✓ Alfredo Meza Contreras.

Adjunta nota de comunicación y anexo con 2 (dos) fojas.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 103 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.
- Ref.:** Publicación ABC Color Fecha 10/05/2015 - Sección Política - Titular: "Comparan Proyecto con la **Negligente** Dirección de Registro Automotor" - Manifestación de Esc. Norma Miret Miembro del Colegio de Escribanos del Paraguay.

**Fecha:** 11/05/2015.

---

En atención a la publicación realizada en el Periódico ABC Color de fecha Domingo 10 de mayo de 2015 en su Sección POLITICA - Pág. 9, por la cual la Escribana Norma Miret, Miembro del Colegio de Escribanos del Paraguay afirma: "**Vaticinar que la creación de la Dinacare va a terminar como la negligente Dirección del Registro Automotor donde para obtener una cédula verde para concretar el trámite se demora entre seis meses y un año**", se ACLARA que, la Dirección del Registro de Automotores se encuentra expidiendo documentos sujetos a Matriculación y/o Inscripción (Escritura Pública inscripta y Cédula del Automotor) en las siguientes fechas:

• **Oficina Registral de Asunción**

- ✓ Ingresos Matriculación: 13/01/2015
- ✓ Reingresos Matriculación: 29/01/2015
- ✓ Ingresos y Reingresos Motocicletas y Afines: 12/03/2015
- ✓ Ingresos Expedientes Varios (Transferencias y Otros): 21/01/2015
- ✓ Reingresos Expedientes Varios (Transferencias y Otros) 03/02/2015

<b><u>Oficinas Registrales</u></b>	<b><u>Finalización Automotores</u></b>	<b><u>Finalización Motocicletas y Afines</u></b>
<b>Caacupé</b>	02-02-15	02-02-15
<b>Caaguazú</b>	09-03-15	12-02-15
<b>Caazapá</b>	28-01-15	28-01-15
<b>Ciudad del Este</b>	30-03-15	30-03-15
<b>Concepción</b>	26-01-15	22-01-15
<b>Coronel Oviedo</b>	30-01-15	22-01-15
<b>Curuguaty</b>	25-03-15	25-03-15
<b>Encarnación</b>	26-02-15	26-02-15

...///...

<b>Filadelfia</b>	04-03-15	04-03-15
<b>Horqueta</b>	21-04-15	21-04-15
<b>Paraguari</b>	13-01-15	13-01-15
<b>Pedro</b>	28-01-15	28-01-15
<b>J.Caballero</b>		
<b>Pilar</b>	16-02-15	28-01-15
<b>San</b>	20-03-15	20-03-15
<b>Estanislao</b>		
<b>San Pedro</b>	12-01-15	12-01-15
<b>San,</b>	06-01-15	06-01-15
<b>J.B.Misiones</b>		
<b>San Lorenzo</b>	25-03-15	17-04-15
<b>Villarrica</b>	13-01-15	13-01-15

Asimismo la Dirección del Registro de Automotores manifiesta que, los plazos señalados fueron consecuencia de la masiva concurrencia de Escribanos/as y usuarios en general que procedieron a regularizar la Matriculación de automotores con la vigencia de la Ley 5.236/14, procediendo ésta Dirección a entregar la Chapa de Matrícula (placa) inmediatamente al momento del ingreso de la solicitud de Matriculación por Mesa de Entradas.

Por tanto; esta Dirección, **RECHAZA** categóricamente las manifestaciones emitidas por la profesional Escribana Norma Miret como Miembro del Colegio de Escribanos del Paraguay, al calificar la labor desempeñada por los funcionarios de ésta Institución y de quien está al frente de la misma de "NEGLIGENTE" del latín *negligentia*, cual es la **falta de cuidado o el descuido de las labores desempeñadas, sinónimo de indolente, perezoso, apático, descuidado, desidioso, abúlico, holgazán**. La negligencia es la omisión, el descuido voluntario y consciente en la tarea cotidiana que se despliega o bien en el ejercicio de la profesión a través de la realización de un acto contrario a lo que el deber que esa persona realiza, exige y supone.

Los funcionarios que componen el plantel de ésta Institución se caracterizan por la responsabilidad, la diligencia, el entusiasmo en el desempeño de sus labores y ésta Dirección exige de los mismos la comprensión del significado de ser "servidores públicos", por lo que se considera "audaz" dichas manifestaciones.

A través de la presente, ésta Dirección afirma que se están realizando todos los trámites necesarios a fin de regularizar las fichas dentro de los plazos señalados por ley, en atención a que una demanda que ha quintuplicado las solicitudes exige necesariamente una adecuación del personal y equipamiento, lo cual es lógico en cualquier organización.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 104 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

**Fecha:** 18/05/2015.

Por Oficio N° 1546 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 05 de mayo del corriente año, la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.; bajo expresas instrucciones del Sr. Superintendente General de Justicia, informa a ésta Dirección que, en el expte. **"Sumario Administrativo a la Escribana Pública Luz Marina Concepción Baruja de Fretes s/ presuntas irregularidades en el ejercicio de la profesión"** Año: 2.013 - N° 1062 - Folio 1160 - N.S. 7353, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 753 de fecha 18 de Febrero de 2015, que resuelve " ...1°) **SUSPENDER**, en el ejercicio de la Función Notarial por el plazo de un mes, a la Notaria Pública Luz Marina Concepción Baruja de Fretes, Titular del Registro Notarial N° 649 con asiento en la Ciudad de Fernando de la Mora. 2°) **REMITIR** copia de la denuncia y los antecedentes del presente sumario al Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en los Art. 33 y 147 del Código de Organización Judicial, debiendo elevar informe de lo actuado a la Superintendencia General de Justicia. 3°) **EMPLAZAR**, a la N.P. Luz Marina Concepción Baruja de Fretes, a proponer a la Corte Suprema de Justicia la designación de un Notario Suplente, de conformidad a lo dispuesto por la Acordada N° 490/07. 4°) **COMUNICAR**, a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia a los efectos correspondientes... ". (sic.), a los fines del cumplimiento efectivo de la citada Resolución.

Menciona que, se deja constancia para lo que hubiere lugar que, la resolución de referencia fue notificada por cédula a la Escribana Pública **Luz Marina Concepción Baruja de Fretes**, en fecha 29 de abril de 2015, empezando a correr la suspensión a partir del día siguiente de la notificación practicada, en el presente caso a partir del día 30 de abril del corriente año. Se adjunta copia de Oficio N° 1546 D.S.C.O.D.S.G.J. y copia de Resolución C.S.C.S.J. N° 753 de fecha 18/02/2015 con 5 (cinco) fojas.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores







**Corte Suprema de Justicia**  
**Dirección del Registro de Automotores**

**CIRCULAR N° 105 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.

**Ref.;** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 81/15 c/ Ref.: Planta de San Lorenzo.

**Fecha:** 19/05/2015.

---

Por Nota CAA 81/15, el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Arq. Ramiro Santacruz, informa que el Señor Héctor Fabían Duré Feltes; quien actualmente se desempeña como Supervisor de la Planta de Santaní, se traslada como Supervisor de la Planta de San Lorenzo, rigiendo el cambio a partir del día 16 de mayo del corriente año.

Solicita en tal sentido se ordene la realización de los cambios en el Sistema Informático. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora

Dirección del Registro de Automotores





**Corte Suprema de Justicia**  
**Dirección del Registro de Automotores**

## **CIRCULAR N° 106 /2015**

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

**Fecha:** 20/05/2015.

---

Por nota de fecha 08 de mayo del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 147.089, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, **desde el N°: 858.000 hasta el N° 861.999**, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 3 (tres) fojas.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 107 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 82/15 c/ Ref.: Habilitación de planta Subcontratada CENSU S.A.
- Fecha:** 20/05/2015.-
- 

Por Nota CAA 82/15, el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Arq. Ramiro Santacruz, comunica la próxima habilitación de una nueva planta verificadora con el objeto de optimizar y brindar un mejor servicio de verificación física del automotor. La misma funcionará en el local de la firma CENSU S.A., con dirección en la Avda. República Argentina N° 900 de la ciudad de Asunción.

El personal afectado se detalla:

- Supervisora: Sara Alicia Salomon Arca.
- Supervisora: Martha Lorena Aguilera Rotela.
- Verificador: Christian David Leiva Pérez.

Solicita en tal sentido dar de alta en el Sistema Informático y la habilitación en el Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

**Observación:** Corresponde a subcontratación de servicio de verificación, en los términos del Art. 19 del Decreto N° 11.967/2001 y art. 42 del Decreto 21.674/98 que hacen referencia a la subcontratación de empresas representantes de marcas de automóviles, fabricantes, ensambladores o importadores y sus distribuidores, para las marcas que representan en Paraguay.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 100 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 20/05/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **CHACOMER.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 147283, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Gabriela Duarte.

Adjunta nota de comunicación con 1 (una) foja.

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 147.322, por la cual solicita la EXCLUSIÓN del Registro de Firma de:

✓ Aguilera Julio César.  
✓ González Rodríguez Christian Maico.  
✓ González Duré Juan Bautista.  
✓ Jara Aquino Juan Gabriel.  
✓ Trigo Melgarejo Hugo Optaciano.

Adjunta nota de comunicación con 1 (una) foja.

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 147.323, por la cual solicita Registro de Firma de:

✓ Edid Molas González.  
✓ Christian Insaurrealde González.  
✓ Amado Florentín Arce.  
✓ Carlos Figueredo Paredes.

Adjunta nota de comunicación y anexos con 5 (cinco) fojas.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 109 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 21/05/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **SAMBARIE S.R.L.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 147.156, por la cual solicita el Registro de Firma de:
  - ✓ Edgar Rubén Garcete Rotela.
  - ✓ Marcos Ramón Brítez Cáceres.

Adjunta nota de comunicación y anexos con 5 (cinco) fojas.

- **REIMPEX S.R.L.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 147.157, por la cual solicita el Registro de Firma de:
  - ✓ Edgar Rubén Garcete Rotela.
  - ✓ Marcos Ramón Brítez Cáceres.

Adjunta nota de comunicación y anexos con 5 (cinco) fojas.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 110 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 86/15 c/ Ref.: Habilitación de planta Subcontratada ALEX S.A.

**Fecha:** 21/05/2015.

---

Por Nota CAA 86/15, el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Arq. Ramiro Santacruz, comunica la próxima habilitación de una nueva planta verificadora con el objeto de optimizar y brindar un mejor servicio de verificación física del automotor. La misma funcionará en el local de la firma ALEX S.A., con dirección en la calle América y Calle 2, Barrio Zarate Isla de la ciudad de Luque.

El personal afectado se detalla:

- Supervisor: Idalino Caballero.
- Verificador: Miguel Delgado.

Solicita en tal sentido dar de alta en el Sistema Informático y la habilitación en el Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

**Observación:** Corresponde a subcontratación de servicio de verificación, en los términos del Art. 19 del Decreto N° 11.967/2001 y art. 42 del Decreto 21.674/98 que hacen referencia a la subcontratación de empresas representantes de marcas de automóviles, fabricantes, ensambladores o importadores y sus distribuidores, para las marcas que representan en Paraguay.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 111 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

**Fecha:** 21/05/2015.

Por Oficio N° 1596 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 13 de mayo del corriente año, la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.; bajo expresas instrucciones del Sr. Superintendente General de Justicia, informa a ésta Dirección que, en el expte. **“Sumario Administrativo a la Escribana Pública Stella Maris Anunciación Samudio de Rodríguez s/ presuntas irregularidades en el ejercicio de la profesión” Año: 2.013 - N° 1518 - Folio 1243 - N.S. 12281**, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 713 de fecha 18 de Febrero de 2015, que resuelve “...1°) **SUSPENDER**, en el ejercicio de sus funciones, a la **Notaria Pública Stella Maris Anunciación Samudio de Rodríguez, Titular del Registro Notarial N° 1.109**, con asiento en la ciudad de Nemby, Departamento Central, por el plazo de treinta días. 2°) **EMPLAZAR** a la citada N.P. Stella Maris Anunciación Samudio de Rodríguez, a que dentro del plazo de 48 horas, a partir de notificada su suspensión, para proponer a la Corte Suprema de Justicia la designación de un Notario Suplente, si así no lo hiciere, la Corte Suprema de Justicia dispondrá la designación de oficio, de conformidad al Art. 3° de la Acordada N° 490/07. 3°) **ORDENAR**, la constitución del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de Turno de la Circunscripción Judicial de Central a fin de dar cumplimiento a los art. 33 y 147 del Código de Organización Judicial en el asiento de la Notaría Pública. 4°) **REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, a sus efectos... ”. (sic.), a los fines del cumplimiento efectivo de la citada Resolución.

Menciona que, se deja constancia para lo que hubiere lugar que, la resolución de referencia fue notificada por cédula a la Escribana Pública, **Stella Maris Anunciación Samudio de Rodríguez**, en fecha 04 de mayo de 2015, empezando a correr la suspensión a partir del día siguiente de la notificación practicada, en el presente caso a partir del día 05 de mayo del corriente año. Se adjunta copia de Oficio N° 1596 D.S.C.O.D.S.G.J. y copia de Resolución C.S.C.S.J. N° 713 de fecha 18/02/2015 con 5 (cinco) fojas.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 112 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

**Ref.:** Designación de Encargada Interina de Despacho.

**Fecha:** 22/05/2015.

Por la presente se comunica que, por medidas de mejor organización, se designa a la funcionaria; Abog. y N.P. María E. Centurión Vera, en carácter de Encargada Interina de Despacho de la Dirección del Registro de Automotores por los días lunes 25 y martes 26 de mayo del corriente año.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores







Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 13 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A. Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 22/05/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.**. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 147.456, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ César Riveros.

Adjunta nota de comunicación y anexos con 2 (dos) fojas.

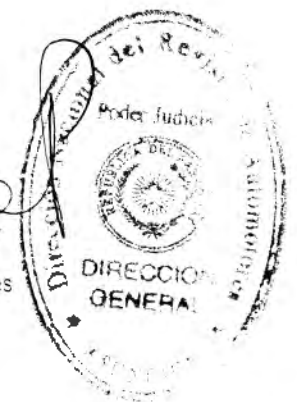
- **ALEX S.A.**. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 147.457, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Esteban Acosta.

Adjunta nota de comunicación y anexos con 2 (dos) fojas.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 114 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 85/15 c/ Ref.: Planta GARDEN Automotores S.A.
- Fecha:** 22/05/2015.
- 

Por Nota CAA 85/15, el Coordinador Técnico de Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, comunica que, los Certificados de Verificación emitidos por la Planta de GARDEN Automotores S.A. se imprimieron en un formato diferente desde la fecha 23 de enero de 2015 hasta el 19 de mayo de 2015, solicitando se dé curso a los mismos, en la forma señalada.

Por tanto, los Certificados de Verificación mencionados no deberán ser objeto de Observación por los motivos señalados en el informe del Técnico Informático del Servicio "A". Adjunto nota de comunicación e informe con 2 (dos) fojas.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 115 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 27/05/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.**. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 147.591, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Pamela Patiño.

Adjunta nota de comunicación y anexos con 2 (dos) fojas.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 116 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

**Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

**Fecha:** 27/05/2015.

---

Por nota de fecha 25 de mayo del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 147613, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 862.000 hasta el N° 865.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 3 (tres) fojas.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





**Corte Suprema de Justicia**  
**Dirección del Registro de Automotores**

**CIRCULAR N° 114 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.

**Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A -- Nota CAA 89/15 c/ Ref.: Planta de Ciudad del Este.

**Fecha:** 04/06/2015.

---

Por Nota CAA 89/15, el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Arq. Ramiro Santacruz, informa que el Sr. Mariano Melgarejo quien actualmente se desempeña como verificador de la Planta de Asunción se traslada como verificador de la Planta de Ciudad del Este.

Informa que los cambios entraron en vigencia el día jueves 28 de mayo del corriente año, solicitando la actualización de datos en el Sistema Informático. Adjunto nota de comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





**Corte Suprema de Justicia**  
**Dirección del Registro de Automotores**

**CIRCULAR N° 118. /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.

**Ref.;** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 92/15 c/ Ref.: Planta de San Lorenzo.

**Fecha:** 04/06/2015.

---

Por Nota CAA 92/15, el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Arq. Ramiro Santacruz, informa que el Sr. Pedro Centurión quien actualmente se desempeña como verificador de la Planta de San Lorenzo se traslada como verificador de la Planta de Asunción.

Informa asimismo que el Sr. Arturo Arsenio Acosta quien se desempeña como verificador de la Planta de Asunción se traslada a la Planta de San Lorenzo.

Informa que los cambios entraron en vigencia el día miércoles 03 de junio del corriente año, solicitando la actualización de datos en el Sistema Informático. Adjunto nota de comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 119 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 04/06/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.**. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 148.062, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Liz Rojas.

Adjunta nota de comunicación y anexos con 2 (dos) fojas.

- **ALEX S.A.**. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 148.064, por la cual solicita la EXCLUSIÓN del Registro de Firma de:

✓ Marcelo Cuevas.

Adjunta nota de comunicación con 1 (una) foja.

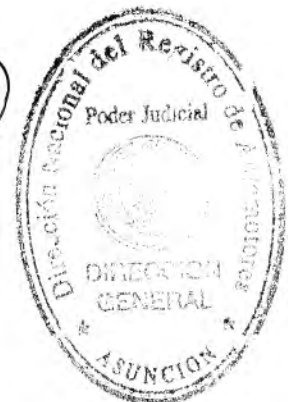
- **ALEX S.A.**. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 148.089, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Miguel Zelada.

Adjunta nota de comunicación y anexos con 2 (dos) fojas.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





**Corte Suprema de Justicia**  
**Dirección del Registro de Automotores**

### **CIRCULAR N° 120. /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.

**Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 93/15 c/ Ref.: Planta de San Lorenzo.

**Fecha:** 05/06/2015.

---

Por Nota CAA 93/15, el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Arq. Ramiro Santacruz, informa que el Sr. Adán Rodrigo Benítez Cristaldo quien actualmente se desempeña como verificador de la Planta de Asunción se traslada como verificador de la Planta de San Lorenzo.

Informa asimismo que la Srta. Perla Elizabeth Estigarribia Pinto quien se desempeña como supervisora de la Planta de Asunción se traslada como supervisora a la Planta de San Lorenzo. La Srta. Elba Cristine Kotzegger Lezcano quien se desempeña como supervisora de la planta de referencia se traslada como supervisora de la Planta de Asunción.

Informa que los cambios entraron en vigencia el día jueves 04 de junio del corriente año, solicitando la actualización de datos en el Sistema Informático. Adjunto nota de comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores







**Corte Suprema de Justicia**  
**Dirección del Registro de Automotores**

## **CIRCULAR Nº 121 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.

**Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 98/15 c/ Ref.: Planta de Loma Plata.

**Fecha:** 11/06/2015.

---

Por Nota CAA 98/15, el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Arq. Ramiro Santacruz, informa que la Srta. Lilian Margarita Achucarro Duarte quien actualmente se desempeña como operadora de la Planta de Asunción se traslada como operadora en la Planta de Loma Plata.

Informa asimismo que el Sr. Enrique Serna González quien se desempeña como verificador en la Planta de Asunción se traslada como verificador en la Planta de Loma Plata.

Informa que los cambios entraron en vigencia el día miércoles 10 de junio del corriente año, solicitando la actualización de datos en el Sistema Informático. Adjunto nota de comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 122 /2015**

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 101/15 c/ Ref.: Planta de Horqueta.

**Fecha:** 16/06/2015.

---

Por Nota CAA 101/15, el Coordinador Técnico de Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa que la Srta. Andrea Karina Velázquez Fleitas se incorpora para desempeñarse como supervisora de la Planta de Horqueta.

Solicita en tal sentido dar de alta en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 123 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.

**Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 102/15 c/ Ref.: Planta de Asunción.

**Fecha:** 17/06/2015.

---

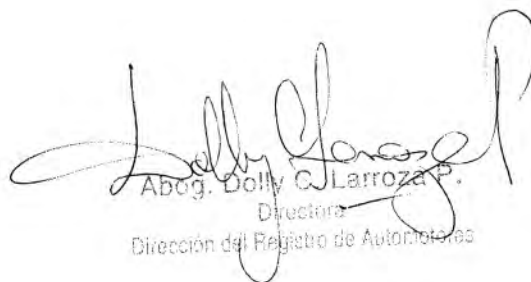
Por Nota CAA 102/15, el Coordinador Técnico de Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa que el Sr. Juan Onofre Zarza Ranoni quien actualmente se desempeña como operador de la Planta de San Lorenzo, se traslada como operador de la Planta de Asunción.

Asimismo, el Sr. Fabio Enrique González Gómez quien se desempeña como operador de la Planta de San Lorenzo, se traslada como operador de la Planta de Asunción.

El Sr. Ricardo Manuel Ferreira quien se desempeña como verificador de la Planta de San Lorenzo, se traslada como verificador de la Planta de Asunción.

Solicita en tal sentido, la realización de los cambios en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos, mencionando que los cambios entraron en vigencia en fecha 16 de junio del corriente. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 124 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.

**Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

**Fecha:** 17/06/2015.

---

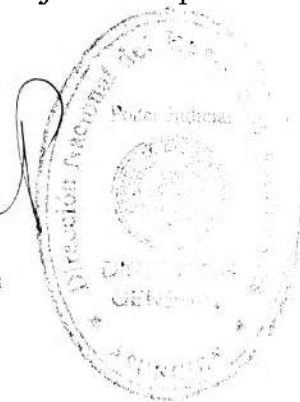
Por nota de fecha 16 de junio del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 148.529, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, **desde el N°: 866.000 hasta el N° 869.999**, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite los Cuadruplicados de los Certificados de Nacionalización de Autovehículos N°: 866.999, 867.791 y 868.391 en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346° de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. Los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a "AERONAVES". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planilla con 2 (dos) fojas.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





**Corte Suprema de Justicia**  
**Dirección del Registro de Automotores**

**CIRCULAR N° 125 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

**Ref.:** Designación de Encargada Interina de Despacho.

**Fécha:** 17/06/2015.

---

Por la presente se comunica que, por medidas de mejor organización, se designa a la funcionaria; Abog. y N.P. María E. Centurión Vera, en carácter de Encargada Interina de Despacho de la Dirección del Registro de Automotores por el día jueves 18 de junio del corriente año.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 126 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

**Fecha:** 18/06/2015.

Por Oficio N° 2044 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 11 de junio del corriente año, la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.; bajo expresas instrucciones del Sr. Superintendente General de Justicia, informa a ésta Dirección que, en el expte. **“Sumario Administrativo a la Escribana Pública Sandra María Fariña Castagnino de Bedoya s/ presuntas irregularidades en el ejercicio de la profesión” Año: 2.013 - N° 1142 - Folio 1165 - N.S. 11827**, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 698 de fecha 18 de Febrero de 2015, que resuelve **“...1º) SUSPENDER**, en el ejercicio de la función por el plazo de Quince días, a la **Notaria Pública Sandra María Fariña Castagnino de Bedoya, Titular del Registro Notarial N° 388**, con asiento en la ciudad de Asunción... (sic), a los fines del cumplimiento efectivo de la citada Resolución.

Menciona que, se deja constancia para lo que hubiere lugar que, la resolución de referencia fue notificada por cédula a la **Notaria Pública Sandra María Fariña Castagnino de Bedoya**, en fecha 04 de junio de 2015, empezando a correr la suspensión a partir del día siguiente de la notificación practicada, en el presente caso a partir del día 05 de junio del corriente año. Se adjunta copia de Oficio N° 2044 D.S.C.O.D.S.G.J. y copia de Resolución C.S.C.S.J. N° 698 de fecha 18/02/2015 con 3 (tres) fojas.

Atentamente;

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 126/15  
Dirección del Registro de Automotores



Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 127 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. y N.P. Maria Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 18/06/2015.

---

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **REIMPEX S.R.L.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 148.330, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Gustavo Piris.

Adjunta nota de comunicación y anexo con 2 (dos) fojas.

- **SAMBARIE S.R.L.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 148.331, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Gustavo Piris.

Adjunta nota de comunicación y anexo con 2 (dos) fojas.

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 148.343, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Aldo Adorno Vallejos.  
✓ Derlys Bogarín Benítez.  
✓ Zunilda Flores Aquino.  
✓ Diego Cabañas Saucedo.

Adjunta nota de comunicación y anexo con 5 (cinco) fojas.

...///...

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 148.496, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Fredy Ramos.

Adjunta nota de comunicación y anexo con 2 (dos) fojas.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 148.497, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Arnaldo Gómez.

Adjunta nota de comunicación y anexo con 2 (dos) fojas.

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 148.344, por la cual solicita la EXCLUSIÓN del Registro de Firma de:

- ✓ Gabriel Ramos Paniagua.
- ✓ Amado Andrés Florentín Arce.
- ✓ Mirtha Zully González Vera.
- ✓ Juan Ramón Valenzuela Villalba.

Adjunta nota de comunicación y anexo con 1 (una) foja.

Atentamente,

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular No. 125.15.  
Dirección del Registro de Automotores





**Corte Suprema de Justicia**  
**Dirección del Registro de Automotores**

**CIRCULAR N° 128 /2015**

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.
- Ref.:** Habilitación de Oficina Registral de la DRA y Planta Verificadora en el Distrito de Santa Rosa del Aguaray del Dpto. de San Pedro.
- Fecha:** 22/06/2015.
- 

Se comunica por la presente que, por Acta N° 90 el Honorable Consejo de Superintendencia de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia ha resuelto "*Autorizar la habilitación de Oficina Registral en el Distrito de Santa Rosa del Aguaray del Dpto. de San Pedro*".

Asimismo se informa que, la Oficina Registral Distrital mencionada precedentemente; así como, la Planta Verificadora, funcionarán en el local con sito en la Ruta 3 Elizardo Aquino del Km. 358 Distrito de Santa Rosa del Aguaray Departamento de de San Pedro, con habilitación en fecha viernes 03 de julio del corriente año. Se adjunta copia de Acta.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 129 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 103/15 c/ Ref.: Planta de Santa Rosa del Aguaray - Dpto. de San Pedro.
- Fecha:** 22/06/2015.
- 

Por Nota CAA 103/15, el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Arq. Ramiro Santacruz, informa que, el Sr. Wilson Enrique Saravia González; quien actualmente se desempeña como operador de la Planta de Ciudad del Este se traslada como operador de la Planta de Santa Rosa del Aguaray.

Asimismo, el Sr. Cristhian David González Medina, quien se desempeña como verificador de la Planta de Asunción, se traslada como verificador de la Planta de Santa Rosa del Aguaray.

Solicita en tal sentido, la realización de los cambios en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos, mencionando que los cambios entraron en vigencia en fecha 03 de julio del corriente. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





**Corte Suprema de Justicia**  
**Dirección del Registro de Automotores**

## **CIRCULAR N° 130 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 24/06/2015.

---

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.**. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 148.745, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Lourdes Vega.

Adjunta nota de comunicación y anexos con 2 (dos) fojas.

- **ALEX S.A.**. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 148.746, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Menchi Gamarra.

Adjunta nota de comunicación y anexos con 2 (dos) fojas.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 131 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos, Usuarios en general, Consorcio Automotor Servicio "A".
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Empresa MOTOR COMPANY S.A. Importador, Distribuidor y Comercializador de la Marca ZOTYE.
- Fecha:** 01/07/2015.

**Vista** la nota presentada por el Señor Marcos Buhmann, Presidente de la Empresa Motor Company S.A.; en su carácter de Importador, Distribuidor y Comercializador de la marca Zotye en Paraguay desde el año 2007, para vehículos modelo Z100 CERO KILOMETRO AÑO 2015 y; **CONSIDERANDO** que, en la misma comunica que 20 (veinte) automotores modelo ZOTYE Z100 han sido soldadas las placas de VIN, en atención a que la fabrica Zotye Internacional Automobile Trading Co; como proveedor global de Camionetas y Automóviles CERO KILOMETRO, fabrica más de 300.000 chasis al año, ensamblándolos según la demanda del mercado mundial, realizando como práctica comercial común el implante o injerto del VIN o placa de chasis según el año de fabricación.

Que, se adjunta Certificado cualificado otorgado en fecha 01 de junio de 2015 por Hunan Jiangnan Automobile Manufacturing Co., Ltd., por la cual se deja constancia que el lote de vehículos correspondientes a los números de chasis descriptos en forma precedente, cuentan con soldadura causada por montaje discontinuo.

Cantidad	Certificado de Nacionalización N°	Chasis N°
1-	C0838963	LJ8A2A5C9F0000186
2-	C0838964	LJ8A2A5C0F0000187
3-	C0838965	LJ8A2A5C2F0000188
4-	C0838966	LJ8A2A5C4F0000189
5-	C0838967	LJ8A2A5C0F0000190
6-	C0838968	LJ8A2A5C2F0000191
7-	C0838969	LJ8A2A5C4F0000192
8-	C0838970	LJ8A2A5C6F0000193
9-	C0838971	LJ8A2A5C8F0000194
10-	C0838972	LJ8A2A5CXF0000195
11-	C0838973	LJ8A2A5C1F0000196
12-	C0838974	LJ8A2A5C3F0000197
13-	C0838975	LJ8A2A5C5F0000198
14-	C0838976	LJ8A2A5C7F0000199
15-	C0838977	LJ8A2A5CXF0000200
16-	C0838978	LJ8A2A5C1F0000201
17-	C0838979	LJ8A2A5C3F0000202
18-	C0838980	LJ8A2A5C5F0000203
19-	C0838981	LJ8A2A5C7F0000204
20-	C0838982	LJ8A2A5C9F0000205



...///...

**POR TANTO**, en atención a la Certificación emitida y descrita en párrafo precedente, en los casos de que al momento de la verificación física, los mismos sean observados por numeración dudosa de chasis, se procederá a la Matriculación conforme a la presente Circular, sin ser solicitado el Informe Pericial de Revenido Químico y Metalográfico, ni Remarcado de Chasis conforme Ley 2.405/04, con la salvedad de no contar con denuncia de robo de automotor. Se adjunta nota con entrada 147955, certificación emitida, copia de certificados de nacionalización y Dictamen de la Asesoría Jurídica con 29 (veinte y nueve) fojas.

Atentamente,

  
Abeg. Dolly C. Larrosa P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores



DIRECCION GENERAL  
ASUNCION



Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

### CIRCULAR N° 132 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

**Fecha:** 14/07/2015.

Por nota de fecha 30 de junio del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 149.075, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, **desde el N°: 870.000 hasta el N° 873.999**, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite los Cuadruplicados de los Certificados de Nacionalización de Autovehículos N°: 870.092, 870.133, 872.156 y 873.970 en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346° de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. Los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a "AERONAVES". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planilla con 3 (tres) fojas.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





**Corte Suprema de Justicia**  
**Dirección del Registro de Automotores**

**CIRCULAR N° 133 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.

**Ref.:** Habilidadación de Oficina Registral Distrital en Santa Rosa del Aguaray - Dpto. de San Pedro.

**Fecha:** 14/07/2015.

---

Se comunica por la presente que, en cumplimiento de la decisión del Honorable Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia según Acta N° 90 de fecha 19 de enero del corriente año, por el cual se decidiera "*Autorizar la habilitación de la Oficina Distrital de Santa Rosa del Aguaray del Departamento de San Pedro*", se procederá a la habilitación de la Oficina Registral Distrital con sito en la Ruta 3 Elizardo Aquino del Km. 358 Distrito de Santa Rosa del Aguaray Departamento de de San Pedro, en fecha viernes 17 de julio del corriente año a partir de las 07:00 horas.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 134 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos, Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.
- Ref.:** Nueva Sede de la Oficina Registral Regional de Filadelfia - Dpto. de Boquerón - Chaco Paraguayo.

**Fecha:** 15/07/2015.

---

Se comunica por la presente que los días miércoles 15 al viernes 17 de julio del corriente, se realizará la mudanza de la Oficina Registral de Filadelfia al nuevo local ubicado en Calle Industrial y Chaco Boreal de la localidad de Filadelfia del Dpto. de Boquerón - Chaco Paraguayo, por tanto la Oficina **no podrá operar esos días** en atención a los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento de la VPN en el Juzgado Civil de Filadelfia y montaje de las dos antenas para la conexión conocida como punto a punto, la cual proveerá de conexión al nuevo local arrendado. Se adjunta copia de comunicación e informe con 2 (dos) fojas.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores







**Corte Suprema de Justicia**  
**Dirección del Registro de Automotores**

## **CIRCULAR N° 135 /2015**

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la N.P. Digna T. Ruiz Díaz Prieto s/ designación como Escribana Suplente del Registro N° 66.
- Fecha:** 15/07/2015.
- 

Por nota con Entrada por Secretaría General N° 149.125, la N.P. Digna T. Ruiz Díaz Prieto, informa que por Resolución N° 5779 de fecha 09 de junio de 2.015, dictada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, le ha designado como Escribana Pública Suplente del Registro Notarial N° 66, con asiento en la ciudad de Asunción, a cargo del Notario Público Daniel Martín Ocampos Avalos. Se adjunta copia de Resolución con 1 (una) foja.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 136 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.
- Ref.:** Acordada N° 971 "Por el cual se aprueba el Organigrama de la Dirección General de los Registros Públicos".
- Fecha:** 15/07/2015.
- 

Se comunica por la presente que, por Acordada N° 971 de fecha 16 de junio de 2015 la Honorable Corte Suprema de Justicia **ACUERDA:**

**Art. 1°.- Aprobar** el Organigrama de la Dirección General de los Registros Públicos, que forma parte de la presente Acordada.

Se adjunta copia de Acordada y organigrama respectivo con 2 (dos) fojas.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





**Corte Suprema de Justicia**  
**Dirección del Registro de Automotores**

## **CIRCULAR N° 137 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 15/07/2015.

---

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.**. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 149.142, por la cual solicita el Registro de Firma de:
  - ✓ Ramón Páez.

Adjunta nota de comunicación y anexos con 2 (dos) fojas.

- **ALEX S.A.**. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 149.143, por la cual solicita el Registro de Firma de:
  - ✓ Gustavo Silva.

Adjunta nota de comunicación y anexos con 2 (dos) fojas.

- **ALEX S.A.**. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 149.144, por la cual solicita el Registro de Firma de:
  - ✓ Raúl Grau.

Adjunta nota de comunicación y anexos con 2 (dos) fojas.

- **ALEX S.A.**. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 149.145, por la cual solicita el Registro de Firma de:
  - ✓ Yeny Chipana.

Adjunta nota de comunicación y anexos con 3 (tres) fojas.

...///...

- **CHACOMER.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 149.266, por la cual solicita el Registro de Firma de:

- ✓ Marne Nemecia Acosta de Leiva.

Adjunta nota de comunicación con 1 (una) foja.

- **CHACOMER.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 149.267, por la cual solicita el Registro de Firma de:

- ✓ Herenia Pereira González.

Adjunta nota de comunicación con 1 (una) foja.

- **REIMPEX S.R.L.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 149.407, por la cual solicita el Registro de Firma de:

- ✓ Marcial Rolando Portillo Martínez.

Adjunta nota de comunicación y anexo con 3 (tres) fojas.

- **SAMBARIE S.R.L.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 149.408, por la cual solicita el Registro de Firma de:

- ✓ Marcial Rolando Portillo Martínez.

Adjunta nota de comunicación y anexo con 3 (tres) fojas.

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 149.388, por la cual solicita EXCLUSIÓN del Registro de Firma de:

- ✓ Schulz Cabral Gustavo Enrique.
- ✓ Villaverde Giménez Wilfrido.
- ✓ Delgado Sosa Alberto.

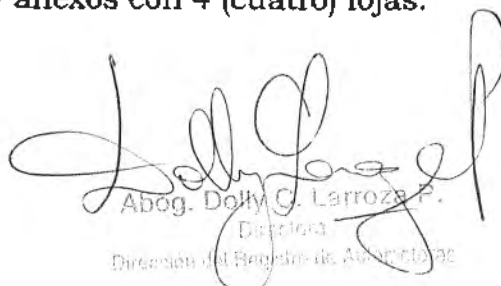
Adjunta nota de comunicación con 1 (una) foja.

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 149.389, por la cual solicita el Registro de Firma de:

- ✓ Nilda Ayala Coronel.
- ✓ Sergio Rorhig.
- ✓ Alder Duarte Agüero.

Adjunta nota de comunicación y anexos con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Asuntistas





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 138 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 17/07/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.**. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 149.552, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Maria Falcon.

Adjunta nota de comunicación y anexos con 2 (dos) fojas.

- **ALEX S.A.**. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 149.553, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Rafael Escobar.


Adjunta nota de comunicación y anexos con 2 (dos) fojas.


- **ALEX S.A.**. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 149.554, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Kenzi Cardozo.

Adjunta nota de comunicación y anexos con 2 (dos) fojas.

Atentamente,

  
Abog. y N.P. María Emilia Caturión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 138 /2015  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 139 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

**Fecha:** 28/07/2015.

---

Por nota de fecha 23 de julio del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 149.786, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, **desde el N°: 878.000 hasta el N° 880.999**, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite el Cuadruplicado del Certificado de Nacionalización de Autovehículo N°: 880.866 en razón de que el mismo será enviado a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346° de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico el mencionado Certificado de Nacionalización fue expedido a "AERONAVE". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planilla con 2 (dos) fojas.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 140/2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

**Fecha:** 28/07/2015.

---

Por nota de fecha 21 de julio del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 149.655, el Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; Lic. Reinaldo A. Paredes O., en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, **desde el N°: 874.000 hasta el N° 877.999**, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite los Cuadruplicados de los Certificados de Nacionalización de Autovehículos N°: 874.976, 875.520, 875.521, 877.631, 877.457 y 877.630 en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346° de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a "AERONAVES". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planilla con 2 (dos) fojas.

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores







Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

### CIRCULAR N° /41 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.
- Ref.:** Traslado temporal de la Oficina Reg. Reg. de Caazapá a su nueva sede.

**Fecha:** 04/08/2015.

---

Se informa por la presente sobre los trabajos de traslado de la Oficina Registral de Caazapá, al local arrendado por la Circunscripción Judicial de Caazapá, **sito en Gral. Genes entre Palma y Pte. Hayes frente a la Iglesia San Pablo**, hasta tanto finalicen los trabajos de Ampliación del Palacio de Justicia de dicha Circunscripción.

Por tal motivo se comunica que, conforme los trabajos que serán llevados a cabo en dicha Oficina Registral, los servicios brindados por esta Dirección en la Oficina de referencia serán suspendidos por los días miércoles 5, jueves 6 y viernes 7 de Agosto del corriente año, **habilitándose los mismos nuevamente el día lunes 10 de Agosto del corriente año, en la dirección señalada en párrafo que antecede.**

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores







Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 142 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 124/15 c/ Ref.: Planta de Encarnación.
- Fecha:** 04/08/2015.
- 

Por Nota CAA 124/15, el Coordinador Técnico de Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa que, el Sr. Ricardo Manuel Ferreira; quien actualmente se desempeña como verificador de la Planta de Asunción se traslada como verificador de la Planta de Encarnación.

Asimismo, la Srta. María Carolina González Marecos, quien se desempeña como operadora de la Planta de Asunción, se traslada como operadora de la Planta de Encarnación.

Solicita en tal sentido, la realización de los cambios en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos, mencionando que los cambios entraron en vigencia en fecha martes 04 de agosto del corriente. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 143 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.

**Ref.:** Oficina Registral Regional de Caazapá.

**Fecha:** 07/08/2015.

Se informa por la presente que, por Memorando N° 183/2015, el Jefe del Dpto. de Administración de ésta Dirección, informa que los trabajos de montaje de la Oficina Registral Regional de Caazapá a su nueva sede sito en General Genes entre Palma y Pte. Hayes, en atención a los trabajos de ampliación del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Caazapá, en lo que respecta a cableado eléctrico, cableado de red interno, estanterías metálicas, instalación de aire acondicionado entre otros fue realizado; pero, no pudo concretarse la mudanza debido a que no se cuenta con conexión al sistema informático, en atención a que la VPN estará funcionando en el nuevo local recién dentro de 10 a 15 días, según manifestaciones de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la CSJ.

Por tanto, se comunica que la Oficina Registral Regional de Caazapá estará trabajando a puertas cerradas por el plazo señalado dentro de la sede del Palacio de Justicia, sin atención a usuarios, por la falta de conectividad señalada en el nuevo local, comunicándose la habilitación efectiva por este mismo medio.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° /44 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Notaria Pública Elisa A. Bastos de Machuca, Reg. N° 658 Asunción s/ Resolución N° 3721 del 10/04/2012.
- Fecha:** 11/08/2015.
- 

Se comunica por la presente que, por nota con entrada por S.G. con N° 150.097, la Notaria Pública ELISA A. BASTOS DE MACHUCA con Reg. N° 658 informa que, por Resolución N° 3721 del 10/04/2012 la Honorable C.S.J. ha resuelto:

**"Art. 1°.- DESIGNAR** en carácter de Notaria Suplente del Registro Público N° 276, con asiento en la ciudad de Asunción, a la Notaria Pública Elisa Agripina Bastos de Machuca, Titular del Registro Notarial N° 658, con asiento en la ciudad de Asunción, por el término que dure en sus funciones la peticionante".

Por Memorando N° 113/2015, el Dpto. de Informática informa que se ha procedido a la toma de razón informática de la Suplencia. Se adjunta comunicación y anexos con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 145 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 11/08/2015.

---

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 150.098, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Analía Benítez.

Adjunta nota de comunicación y anexos con 2 (dos) fojas.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 150.099, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Martina Ortiz.

Adjunta nota de comunicación y anexos con 3 (tres) fojas.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 150.100, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Deborah Acosta.

Adjunta nota de comunicación y anexos con 2 (dos) fojas.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 150.101, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Andresa Cañete.

Adjunta nota de comunicación y anexos con 2 (dos) fojas.

...///...

- **ALEX S.A.**. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 150.102, por la cual solicita la EXCLUSIÓN del Registro de Firma de:
  - ✓ Derlis Mercado.

Adjunta nota de comunicación con 1 (una) foja.

- **ALEX S.A.**. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 150.355, por la cual solicita la EXCLUSIÓN del Registro de Firma de:
  - ✓ Ninfa Quiñonez.
  - ✓ Christian Osorio.
  - ✓ Gustavo Garcete.
  - ✓ Evelyn Cañete.
  - ✓ Myrian Bernal.

Adjunta nota de comunicación con 1 (una) foja.

- **CHACOMER.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 150.268, por la cual solicita el Registro de Firma de:
  - ✓ Cesar Andres Castiñeira.

Adjunta nota de comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larrosa  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

### CIRCULAR Nº 146 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

**Ref.:** Designación de Encargada Interina de Despacho.

**Fecha:** 12/08/2015.

---

Por la presente se comunica que, por medidas de mejor organización, se designa a la funcionaria; Abog. y N.P. María E. Centurión Vera, en carácter de Encargada Interina de Despacho de la Dirección del Registro de Automotores desde fecha jueves 13 de agosto hasta fecha jueves 27 de agosto del corriente año.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores







Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 147 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 14/02/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 150.405, por la cual solicita el Registro de Firma de:

- ✓ Kinter Fleitas Zarate.
- ✓ Carlos Ecurra Barrios.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 150.410, por la cual solicita **EXCLUSIÓN del Registro de Firmas** de:

- ✓ Wilfrido Villaverde Giménez.
- ✓ Alberto Delgado Sosa.
- ✓ Máximo Ariel Acosta Torres.
- ✓ José Blanco Bogado.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 147/15.  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 148 /2015**

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. Maria Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A –  
Nota CAA 129/15 c/ Ref.: Planta de San Estanislao.

**Fecha:** 14/08/2015.


---


Por Nota CAA 129/15, el Coordinador Técnico de Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa que el Sr. Héctor Fabián Duré Feltes quien actualmente se desempeña como supervisor de la Planta de San Lorenzo, se traslada como supervisor de la Planta de de referencia.

Asimismo, el Sr. Arturo Arsenio Acosta quien se desempeña como verificador de la Planta de San Lorenzo, se traslada como verificador de la de referencia.

Solicita en tal sentido, la realización de los cambios en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos, mencionando que los cambios entraron en vigencia en fecha 14 de agosto del corriente. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. y N.P. Maria Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 148  
Dirección del Registro de Automotores







Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

### CIRCULAR N° 149 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

**Fecha:** 17/08/2015.

---

Por nota de fecha 12 de agosto del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 150.528, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, **desde el N°: 881.000 hasta el N° 885.999**, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite el Cuadruplicado de los Certificados de Nacionalización de Autovehículos N°: 882.138, 883.814, 885.282, en razón de que el mismo será enviado a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346° de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico el mencionado Certificado de Nacionalización fue expedido a “AERONAVE”. Se adjunta copia de nota y fotocopia de planilla con 3 (tres) fojas.

Atentamente,

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 149 /15  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 150 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.

**Ref.:** Designación de Encargada Interina de Despacho.

**Fecha:** 18/08/2015.

Por la presente se comunica que, por medidas de mejor organización, se designa a la funcionaria; Abog. José Ortiz, en carácter de Encargado Interino de Despacho de la Dirección del Registro de Automotores por el día miércoles 19 de agosto del corriente año.

Atentamente,

Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 150/15  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 51 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A –  
Nota CAA 131/15 c/ Ref.: Desvinculaciones
- Fecha:** 20/08/2015.
- 

Por Nota CAA 131/15, el Coordinador Técnico de Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa de los siguientes cambios:

- El Sr. Fabio Enrique González Gómez con C.I. N° 3.768.308 quien se desempeña como supervisor de Planta de Asunción, se desvincula de la empresa.
- El Sr. Pedro Andrés Centurión Silva con C.I. N° 3.485.528 quien se desempeña como verificador de Planta de Asunción, se desvincula de la empresa.
- El Sr. José Lucas Elías Kallsen con C.I. N° 5.073.651 quien se desempeña como supervisor de Planta de San Estanislao, se desvincula de la empresa.
- El Sr. Adrian Alfonso Benítez con C.I. N° 6.684.791 quien se desempeña como verificador de Planta de San Estanislao, se desvincula de la empresa.
- El Sr. Osvaldo Cabrera con C.I. N° 3.988.226 quien se desempeña como supervisor de Planta de Horqueta, se desvincula de la empresa.
- El Sr. Arnaldo Andrés Britez Rodríguez con C.I. N° 4.000.317 quien se desempeña como verificador de Planta de San Lorenzo, se desvincula de la empresa.
- El Sr. Roberto Simón Sanguina Vázquez con C.I. N° 2.036.003 quien se desempeña como supervisor de Planta de Loma Plata, se desvincula de la empresa.
- El Sr. José Enrique Gastó Martynenko con C.I. N° 982.719 quien se desempeña como verificador de Planta de Loma Plata, se desvincula de la empresa.



- El Sr. Ricardo Amarilla Servín con C.I. N° 3.237.749 quien se desempeña como verificador de Planta de Encarnación, se desvincula de la empresa.
- El Sr. Cristian Aníbal Muñoz con C.I. N° 5.249.342 quien se desempeña como supervisor de Planta de Encarnación, se desvincula de la empresa.

Solicita en tal sentido, la realización de los cambios en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 14.011.15  
Dirección del Registro de Automotores





**Corte Suprema de Justicia**  
**Dirección del Registro de Automotores**

## **CIRCULAR N° 152 /2015**

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A -  
Nota CAA 132/15 s/ Planta Verificadora de Curuguaty.
- Fecha:** 26/08/2015.
- 

Por Nota CAA 132/15; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa sobre los siguientes cambios:

- El Sr. Reinaldo Federico Vázquez Penayo con C.I. N° 3.983.799 quien actualmente se desempeña como verificador de la Planta de Asunción, se traslada como verificador a la Planta de referencia.

Solicita en tal sentido, la realización de los cambios en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos, mencionando que los cambios entraron en vigencia en fecha 24 de agosto del corriente. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
s/ Circular N° 152 /15  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 153 /2015


- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A –  
Nota CAA 133/15 s/ Planta Verificadora de Automotor S.A.
- Fecha:** 26/08/2015.

Por Nota CAA 133/15; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa sobre los siguientes cambios:

- El Sr. Pedro Peña Domínguez con C.I. N° 2.097.873 quien actualmente se desempeña como verificador de la Planta de referencia se desvincula del Consorcio.

Solicita en tal sentido, la realización de los cambios en el Sistema Informático. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 153  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 154 /2015


- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A –  
Nota CAA 134/15 s/ Planta Verificadora de Encarnación.
- Fecha:** 26/08/2015.
- 

Por Nota CAA 134/15; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa sobre los siguientes cambios:

- El Sr. Cristhian Ariel Vigo Bustamante con C.I. N° 5.395.175 se incorpora para desempeñarse como verificador de la Planta de referencia.

Solicita en tal sentido, la alta en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.  
S/ Circular N° 154 /15.  
Dirección del Registro de Automotores





**Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores**

## **CIRCULAR N° 155 /2015**

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera, Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

**Fecha:** 28/08/2015.

---

Por nota de fecha 26 de agosto del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 151.246, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, **desde el N°: 886.000 hasta el N° 889.999**, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite el Cuadruplicado de los Certificados de Nacionalización de Autovehículos N°: 886.065, 886.066, 889.967, en razón de que el mismo será enviado a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346° de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico el mencionado Certificado de Nacionalización fue expedido a "AERONAVE". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planilla con 3 (tres) fojas.

Atentamente,

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 155 /2015  
Dirección del Registro de Automotores







Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 156 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A –  
Nota CAA 139/15 s/ Planta Verificadora de Asunción.
- Fecha:** 28/08/2015.
- 

Por Nota CAA 139/15; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa sobre los siguientes cambios:

- El Sr. Ricardo Manuel Ferreira con C.I. N° 4.644.493 quien actualmente se desempeña como verificador de la planta de Encarnación, se traslada como verificador de la Planta de referencia.

Solicita en tal sentido, la alta en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
s/ Circular N° 156/15  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 157 /2015**

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,  
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A –  
Nota CAA 138/15 s/ Planta Verificadora de San Estanislao.
- Fecha:** 28/08/2015.
- 

Por Nota CAA 138/15; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa sobre los siguientes cambios:

- El Sr. Andrés Carlos Ferreira López con C.I. N° 4.985.861 se incorpora para desempeñarse como supervisor de la Planta de referencia.
- Así mismo el Sr. Jony Abrahan Vera Ferreira con C.I. N° 6.603.024 se incorpora para desempeñarse como verificador de la planta referente.

Solicita en tal sentido, la alta en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
s/ Circular N° 140/15  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

### CIRCULAR N° 158 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera, Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 137/15 s/ Traslados.
- Fecha:** 28/08/2015.
- 

Por Nota CAA 137/15; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa sobre los siguientes traslados:

- El Sr. Edgar Domingo Morínigo Montaña con C.I. N° 4.271.416 quien se desempeña como verificador de la Planta Verificadora de Curuguaty, se traslada como verificador a la planta de Ciudad del Este.
- El Sr. Juan Manuel Montiel con C.I. N° 4.233.678 quien se desempeña como verificador de la planta de Ciudad del Este, se traslada como verificador a la planta de Asunción.
- El Sr. Yerson Daniel Mendieta Andino con C.I. N° 2.396.353 quien se desempeña como verificador de la planta de Asunción, se traslada como verificador a la planta de San Lorenzo.

Solicita en tal sentido, la realización de los cambios en el Sistema Informático, mencionando que los cambios estarán en vigencia a partir del día lunes 31 de agosto del corriente. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 158 /15  
Dirección del Registro de Automotores





**Corte Suprema de Justicia**  
**Dirección del Registro de Automotores**

**CIRCULAR N° 159 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. y N.P. Maria Emilia Centurión Vera, Encargada Interina de Despacho.


**Ref.:** Oficina Registral Regional Caazapá


**Fecha:** 28/08/2015.

---

Se informa por la presente que en virtud al informe elevado por el Jefe de la División Soporte Técnico, sobre lo relacionado al traslado de la conexión VPN del Palacio de Justicia de Caazapá el cual se estaría llevando a cabo desde el día lunes 31 de agosto al viernes 04 de septiembre de corriente año, razón por la cual la Oficina Registral Regional de Caazapá seguirá trabajando a puertas cerradas por el plazo señalado, ampliando así el plazo señalado en la Circular N° 143/2015.

Atentamente,

  
Abog. y N.P. Maria Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 143/15  
Dirección del Registro de Automotores





**Corte Suprema de Justicia**  
**Dirección del Registro de Automotores**

**CIRCULAR N° 160 /2015**

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 144/15 s/ Planta Verificadora de Encarnación.
- Fecha:** 11/09/2015.
- 

Por Nota CAA 144/15; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa que:

- El Sr. Claudio David García Duarte con C.I. N° 4.720.301 se incorpora para desempeñarse como supervisor de la Planta de Encarnación.

Solicita en tal sentido, la alta en el sistema informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 161 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

**Fecha:** 11/09/2015.

---

Por nota de fecha 07 de septiembre del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 151.744, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; C.P. Marcelo J. Campos Giubi, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 893.000 hasta el N° 893.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Se adjunta copia de nota y fotocopia de planilla con 2 (dos) fojas.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 162 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

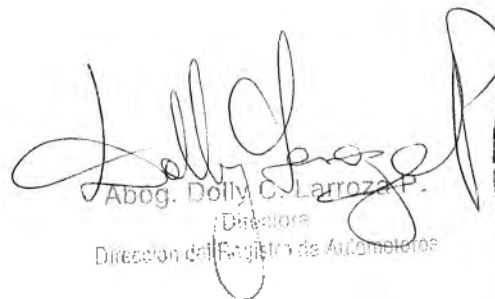
**Fecha:** 11/09/2015.

---

Por nota de fecha 03 de septiembre del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 151.554, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, **desde el N°: 890.000 hasta el N° 892.999**, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Se adjunta copia de nota y fotocopia de planilla con 2 (dos) fojas.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 163 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 146/15 s/ Traslados.
- Fecha:** 21/09/2015.
- 

Por Nota CAA 146/15; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa sobre los siguientes cambios:

- El Sr. Arturo Arsenio Acosta Reyes, quien actualmente se desempeña como verificador de la Planta de San Estanislao se traslada como verificador a la Planta de San Lorenzo.
- El Sr. Héctor Fabián Duré Feltes, quien se desempeña como supervisor de la Planta de San Estanislao, se traslada como supervisor a la Planta de Ciudad del Este.
- El Sr. Yerson Daniel Mendieta Andino, quien se desempeña como verificador de la Planta de San Lorenzo, se traslada como verificador a la Planta de Sana Rosa del Aguaray.
- La Srta. María Carolina González Mareco quien se desempeña como supervisora de la Planta de Encarnación, se traslada como supervisora a la Planta de San Lorenzo.
- La Srta. Tania María Isabel Esperatti Frascuelli, quien se desempeña como supervisora de la Planta de Ciudad del Este, se traslada como supervisora a la Planta de San Lorenzo.

Solicita en tal sentido, la realización de los cambios informáticos y en el registro de firmas y sellos, mencionando que los cambios rigen a partir del 21 de septiembre del corriente año. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores







Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 164 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 22/09/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A..** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 151.326, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Liz Agüero.

Adjunta nota y anexo con 2 (dos) fojas.

- **ALEX S.A..** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 151.598, por la cual solicita **EXCLUSIÓN del Registro de Firmas** de:

✓ Meaurio López, Julia Valeria.  
✓ Enciso Alcaraz, Liliana Soledad.  
✓ Díaz Ovelar, Rafaela.  
✓ Báez Montiel, Rosson Victorio.  
✓ Ojeda Talavera, Esthela.

Adjunta nota y anexo con 4 (cuatro) fojas.

- **ALEX S.A..** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 151.968, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Mirian Coronel.

Adjunta nota y anexo con 2 (dos) fojas.



...///...

- **ALEX S.A.**. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 151.970, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Leticia Galeano.

Adjunta nota y anexo con 2 (dos) fojas.

- **ALEX S.A.**. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 151.971, por la cual solicita **EXCLUSIÓN del Registro de Firmas** de:

✓ Gamarra Menchi.  
✓ Garay Víctor Damián.  
✓ Martínez Jorge.  
✓ Penayo Luis.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **INVERFIN S.A.E.C.A.**. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 151.947, por la cual solicita **EXCLUSIÓN del Registro de Firmas** de:

✓ Arguello Diana Efraín Esteban.  
✓ Mendoza Marquez Daniel.  
✓ Nuñez Speratti Juan Carlos.  
✓ Leiva Peralta Feliciano.  
✓ Alarcón López Isidro.

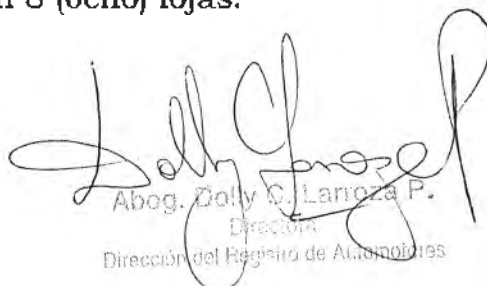
Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** .Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 151944, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Juan Duarte Leguizamón.  
✓ Wilfrido Villaverde Giménez.  
✓ José Jiménez Ortiz.  
✓ Jorge Marecos Olazar.  
✓ Ruddy Benítez Aranda.  
✓ Blas Martínez Franco.  
✓ Mario Sanabria Dávalos.

Adjunta nota y anexos con 8 (ocho) fojas.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Llanza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





**Corte Suprema de Justicia**  
**Dirección del Registro de Automotores**

**CIRCULAR N° 165 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.

**Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 156/15 s/ Planta Verificadora de CONDOR S.A.C.I.

**Fecha:** 19/10/2015.

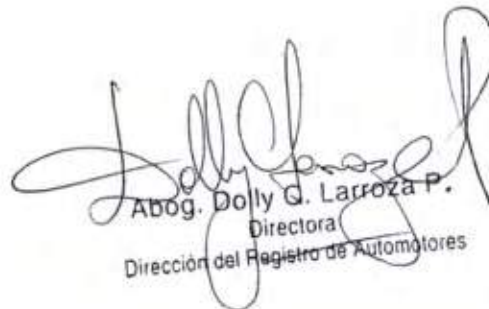
---

Por Nota CAA 156/15; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa que:

- La Srta. Edith Raquel González Alvarenga se incorpora para desempeñarse como Supervisora.
- El Sr. Gabriel Daniel Vera Riveros se incorpora para desempeñarse como Verificador.

Solicita en tal sentido, el alta en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. Dolly G. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR Nº 166 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 158/15 s/ Planta Verificadora de Ciudad del Este.
- Fecha:** 21/10/2015.
- 

Por Nota CAA 158/15; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa que:

- El Sr. Ricardo Manuel Ferreira quien actualmente se desempeña como verificador de la Planta de Asunción se traslada como verificador de la Planta de Ciudad del Este.

Menciona que éstos cambios entraron en vigencia a partir del 19 de octubre del corriente año, solicitando en tal sentido realizar los cambios en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

### CIRCULAR N° 167 /2015

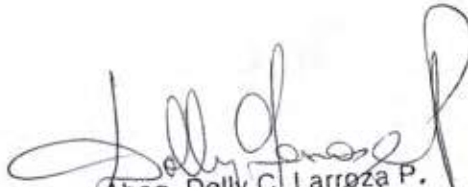
- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 160/15 s/ Planta Verificadora de Asunción.
- Fecha:** 21/10/2015.
- 

Por Nota CAA 160/15; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa que:

- La Srta. María Carolina González Marecos quien actualmente se desempeña como Supervisora de la Planta de San Lorenzo se trasladada como Supervisora de la Planta de Asunción.

Menciona que éstos cambios entrarán en vigencia a partir del 22 de octubre del corriente año, solicitando en tal sentido realizar los cambios en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

### CIRCULAR N° 168 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.

**Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

**Fecha:** 21/10/2015.

---

Por nota de fecha 01 de octubre del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 152.852, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, **desde el N°: 894.000 hasta el N° 898.999**, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite los Cuadruplicados de los Certificados de Nacionalización de Autovehículos N°: 894.205, 894.816, 894.835, 895.693 y 897.617, en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346° de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a "AERONAVE". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planilla con 3 (tres) fojas.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR Nº 169 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.

**Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Dirección de Procedimientos Aduaneros.

**Fecha:** 21/10/2015.

---

Por nota de fecha 05 de octubre del corriente año, con entrada por Secretaría General con Nº 153.049, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; C.P. Marcelo J. Campos Giubi, informa en relación al Certificado de Nacionalización de Autovehículos nro. **869.701**, el cual se encuentra en estado Anulado en el Sistema Informático SOFIA y **HABILITADO EN FORMA FÍSICA**, por lo que se solicitará a la Administración del Sistema Informático Sofia la corrección del mismo, **RECTIFICANDO EL ESTADO DE ANULADO AL ESTADO REGISTRADO**, a fin de subsanar el error involuntario. Se adjunta copia de la nota y anexos con 3 (tres) fojas.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores







Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 70 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

**Fecha:** 21/10/2015.

Por nota de fecha 16 de octubre del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 153.701, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 899.000 hasta el N° 903.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite los Cuadruplicados de los Certificados de Nacionalización de Autovehículos N°: 901.112, 902.185, 902.404 y 903.421, en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346° de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a "AERONAVES". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planilla con 3 (tres) fojas.

Atentamente,

  
Abog. Dolly C. Larroza P.  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores







Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## **MEMORANDO N° 01 / 2015**

**PARA** : Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**DE** : Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

**REF.** : Realizar comunicación s/ Resolución N° 2288/15

**FECHA:** 30/10/2015.

Se comunica por la presente que por Acta 64 de fecha 26/10/15 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia el cual autorizó el movimiento de personal de la Dirección del Registro de Automotores.

**Art. 1°:** **COMISIONAR a la ABG. DOLLY CONCEPCION LARROZA PIZZURNO**, con C.I. N° 1.736.662, a cumplir funciones en carácter de Enlace con el Congreso Nacional, en el marco del Anteproyecto de ley que regularía las patentes a nivel Mercosur y Modifica el Registro de Motocicletas y vehículos similares y establece normas para su circulación, por el termino de treinta días.-----

**Art. 2°:** **COMISIONAR a la Abg. y N.P. JULIA CARDOZO DE BENITEZ**, con C.I. N° 691.076, a cumplir funciones en carácter de Directora de la Dirección del Registro de Automotores, por el termino de treinta días.-----

Atentamente

  
Abg. y Esc. Julia Cardozo de Benitez  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 01 /2015**

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Abg. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

**Fecha:** 30/10/2015.

Por Oficio N° 2857 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 28 de octubre de del corriente año, la Abg. Luz Rosanna Bogarín, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J., informa a ésta Dirección que, en el expte. **"Sumario Administrativo al Escribano Público Cesar Hilario Fernández y la Funcionaria Nury Llanes s/ supuestas irregularidades en el ejercicio de la profesión y en el desempeño de sus funciones" Año: 2014 - N° 832 - Folio 1321- N.S. 16245**, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 106 de fecha 06 de octubre de 2015, que resuelve **"...2º) SUSPENDER en el ejercicio de la función notarial, al Notario Público Cesar Hilario Fernández Acevedo, TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL N° 813 CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE LAMBARÉ, por el plazo de TRES MESES..."** (sic.), a los fines del cumplimiento efectivo de la citada resolución.

Que conforme a las constancias de autos, la resolución de referencia fue notificada por cédula al Escribano Público **CÉSAR HILARIO FERNÁNDEZ ACEVEDO**, en fecha 27 de octubre de 2015; la suspensión empieza a correr a partir del día siguiente a la notificación practicada, en el presente caso a partir del día 28 de octubre de 2015. Se adjunta copia de Oficio N° 2857 D.S.C.O.D.S.G.J. y copia de Resolución C.S.C.S.J. N° 106 con 5 (cinco) fojas.

Atentamente;

  
Abg. y Esc. Julia Cardozo de Benitez  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores \*





**Corte Suprema de Justicia**  
**Dirección del Registro de Automotores**

**CIRCULAR Nº 02 /2015**

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

**Fecha:** 30/10/2015.

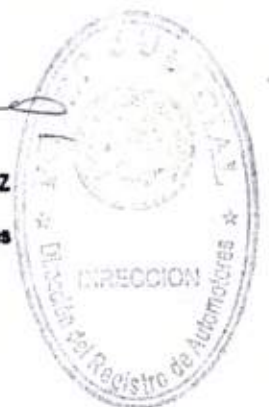
---

Por nota de fecha 20 de octubre del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 153956, el Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; Lic. Reinaldo A. Paredes O, comunica por nota D.C.G. N°: 04.

La actualización de la nomina de funcionarios por cambios institucionales con mira a optimizar los servicios aduaneros a suscribir los expedientes de certificaciones de: Motos, Motores, Semirremolques (usados), Jet- sky, Barcazas y otros por los cuales no se realizan Certificados de Nacionalización de Auto vehículos, se adjunta Nomina DE FUNCIONARIOS AUTORIZADOS A FIRMAR LOS EXPEDIENTES DE CERTIFICACIONES.

Atentamente,

Abg. y Esc. Julia Cardozo de Benítez  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





**Corte Suprema de Justicia**  
**Dirección del Registro de Automotores**

**CIRCULAR N° 03 /2015**

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

**Fecha:** 05/11/2015.

---

Por nota de fecha 03 de noviembre del corriente año, con entrada por Secretaria General con N° 154.512, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, **desde el N°: 904.000 hasta el N° 908.999**, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

**Informa asimismo que, tampoco remite los Cuadruplicados de los Certificados de Nacionalización de Autovehículos N°: 904.728, 908.395, en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346° de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. Los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a "AERONAVES". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 3 (tres) fojas.**

Atentamente,

Abg. y Esc. Julia Cardozo de Benítez  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





**Corte Suprema de Justicia**  
**Dirección del Registro de Automotores**

**CIRCULAR N° 04 /2015**

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A - Nota CAA 166/15 Planta Verificadora Asunción.
- Fecha:** 05/11/2015.
- 

Por Nota CAA 166/15; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa que el Sr. Ricardo Manuel Ferreira con C.I. 4.644.493 quién actualmente se desempeña como Verificador de la Planta de Ciudad del Este se traslada como verificador de la planta de referencia. Estos cambios entran en vigencia a partir del viernes 06 de noviembre de 2015.

Solicita en tal sentido la realización de éste cambio en el Sistema Informático. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abg. y Esc. Julia Cardozo de Benítez  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 05 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 05/11/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 154.399, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Sabrina González.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 154.400, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Andrea Irala.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 154.401, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Liz Suarez.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,

  
Abg. y Esc. Julia Cardozo de Benítez  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 06 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 05/11/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 154.398, por la cual solicita **EXCLUSIÓN del Registro de Firmas** de:

- ✓ Lilian Trinidad.
- ✓ Sandra Chamorro.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,

  
Abg. y Esc. Julia Cardozo de Benítez\*  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 07 /2015**

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

**Fecha:** 05/11/2015.

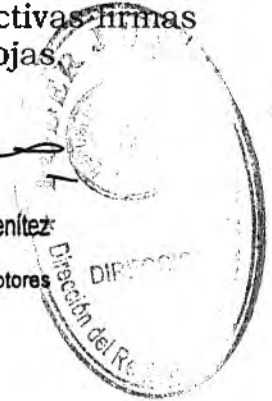
---

Por nota de fecha 04 de noviembre del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 154.610, el Director de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; Sr. Américo Pereira Rodi, comunica por nota D.C.G. N°: 04.

Que a razón de haberse producido cambios institucionales con mira a optimizar los servicios aduaneros, estamos actualizándole la nomina y cargos de funcionarios autorizados a suscribir los Certificados de Nacionalización de Autovehiculos con el facsímil de sus respectivas firmas y sello correspondientes. Se adjunta copia de nota con 2(dos) fojas.

Atentamente,

Abg. y Esc. Julia Cardozo de Benítez  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores







Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 08 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

**Ref.:** Designación de Encargada Interina de Despacho.

**Fecha:** 09/11/2015.

---

Por la presente se comunica que, por medidas de mejor organización, se designa a la funcionaria; Abg. y N.P. María E. Centurión Vera, en carácter de Encargada Interina de Despacho de la Dirección del Registro de Automotores desde el Martes 10 de noviembre al viernes 13 de noviembre del corriente año.

Atentamente;

  
Abg. y Esc. Julia Cardozo de Benítez  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 09 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abg. y N.P. María Emilia Centurión  
Encargada Interina de Despacho.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 11/11/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 154.725, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Melina Aquino.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 154.726, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Luis Vera.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 154.760, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Mariam Román.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 09/2015  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 10 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abg. y N.P. María Emilia Centurión  
Encargada Interina de Despacho.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 13/11/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 154.827, por la cual solicita **EXCLUSIÓN del Registro de Firmas** de:

- ✓ Guillen Arce Derlis Amín con; C.I.N° 3.725.787
- ✓ Larrea Duarte Marcial con; C.I.N° 4.701.202
- ✓ Barrios Mendoza Orlando Ramón con; C.I.N° 4.189.429
- ✓ Ortiz González Carlos Alberto con; C.I.N° 3.987.563
- ✓ Duarte Medina Patricio Daniel con; C.I.N° 3.585033
- ✓ García López Claro Alfonso con; C.I.N° 3.249.084
- ✓ González Martínez Carlos Anibal con; C.I.N° 3.986.548
- ✓ Villalba Alarcón Joel Isidro con; C.I.N° 3.770.248

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 10/2015  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 11 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abg. y N.P. María Emilia Centurión  
Encargada Interina de Despacho.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 13/11/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 154.826, por la cual solicita el Registro de Firma de:
  - ✓ José Bobadilla Britez con; C.I.N° 4.283.335
  - ✓ Marcos Pereira Alves con; C.I.N° 4.3813.408
  - ✓ Fátima Martínez Alcaraz con; C.I.N° 4.556.183

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,

  
Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N°... 11 /2015...  
Dirección del Registro de Automotores





**Corte Suprema de Justicia**  
**Dirección del Registro de Automotores**

**CIRCULAR N° 12 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abg. y N.P. Maria Emilia Centurión  
Encargada Interina de Despacho.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 13/11/2015.

Se informa por la presente que, por Memorando "M-DRR-613", la Jefa del Dpto. de Registros Regionales de esta Dirección, comunica el traslado de la Oficina Registral Regional de Caacupé, al local del Poder Judicial de la Circunscripción Judicial de Cordillera sito en Profesora Herminia de Machado y Diosa Astrea, barrio loma Guazú planta baja del edificio antiguo, los días martes 17 y miércoles 18 de noviembre del cte.

Por tanto, se comunica que la Oficina Registral Regional de Caacupé estará trabajando a puertas cerradas dentro de la sede del Palacio de Justicia, comunicándose la habilitación efectiva por este mismo medio.

  
Abog. y N.P. Maria Emilia Centurión Vera  
Encargada Interina de Despacho  
S/ Circular N° 12/2015  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 13 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

**Ref.:** Comunicación de la Disposición Técnico Registral 02/2015

**Fecha:** 20/11/2015.

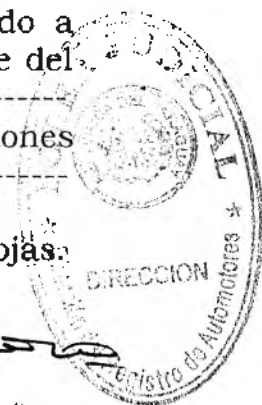
Por Disposición Técnico Registral N°02/2015, de la **Dirección General de los Registros Públicos DISPONE:**

- **Artículo 1.- PUBLICITAR** en la red informática interna de la D.G.R.P. o INTRANET, para su conocimiento general, las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:
  - **Ley N° 5282/14 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernativa”**
  - **Decreto N°4.064 de fecha 17 de setiembre de 2015 “Por el cual se reglamenta la ley N° 5282/14 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernativa”**
  - **Acordada N° 999 de fecha 15 de setiembre de 2015 “Por la cual se crea la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dependiente de la Corte Suprema de Justicia”**
  - **Acordada N° 1.005 de fecha 21 de setiembre de 2015 “Por la cual se establecen los Procedimientos para las Acciones Judiciales derivadas de la Ley 5.282/14**
  - **Formulario de solicitud de información pública y el acta de entrega de información**
- **Artículo 2.- ENCOMEDAR** al Departamento de Asesoría Jurídica la elaboración de un proyecto de nota de consulta a ser dirigida a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dependiente de la Corte Suprema de Justicia, sobre 2 puntos esenciales: la forma recursiva de informes registrales denegatorios prevista tanto en el art. 320 del Código de Organización Judicial como en el actual Reglamento General de la D.G.R.P. y el criterio a aplicarse en el caso de que el usuario omita la consideración de la titularidad dominial del bien en el formulario registral 06 aprobado por la C.S.J., además de la comunicación relativa a la presente disposición técnico registral. Dicho proyecto deberá ser elevado a consideración de esta Dirección General en fecha 29 de octubre del corriente año.
- **Artículo 3.- NOTIFIQUESE** la presente disposición a las Direcciones y Oficinas Registrales dependientes.

Se adjunta copia de la Disposición Técnico Registral con 2 (dos) fojas.

Atentamente;

Abg. y Esc. Julia Cardozo de Benítez





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores


**CIRCULAR N° 14 /2015**

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 170- 171/15 Planta de Garden Automotores S.A.
- Fecha:** 20/11/2015.
- 

Por Nota CAA 170/15; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa que el Sr. Cristhian David Martínez con C.I. 4.732.897, quién se **INCORPORA** para desempeñarse como verificador de la planta en referencia. Se **DESVINCULA** del Consorcio según nota CAA 171/15, al Sr. Jorge David Acosta Báez con C.I.N° 4.112.854, quien se desempeñaba en dicha planta.

Solicita en tal sentido la realización de éste cambio en el Sistema Informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 2 (dos) fojas.

Atentamente;

  
Abg. y Esc. Julia Cardozo de Benítez  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





**Corte Suprema de Justicia**  
**Dirección del Registro de Automotores**

**CIRCULAR N° 15 /2015**

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 168/15 Planta Verificadora Asunción.
- Fecha:** 20/11/2015.
- 

Por Nota CAA 168/15; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa que el Sr. Ricardo Manuel Ferreira con C.I. 4.644.493 quién actualmente se desempeña como Verificador de la Planta de Ciudad del Este se traslada como verificador de la planta de referencia. Estos cambios entran en vigencia a partir del sábado 14 de noviembre de 2015. Reiteración de la Nota CAA166/15 de fecha 04 de noviembre del corriente año, con Circular de la D.R.A N° 04/15 del 05 de noviembre del corriente año, para lo que hubiere lugar.

Solicita en tal sentido la realización de éste cambio en el Sistema Informático. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abg. y Esc. Julia Cardozo de Benítez  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores







Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 16 /2015**


**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.  
**De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora  
**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.  
**Fecha:** 27/11/2015.

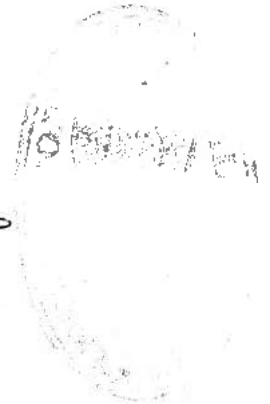
En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 155.268, por la cual solicita **EXCLUSIÓN del Registro de Firmas** de:
  - ✓ Fernanda Ortellado con; C.I.N° 3.241.043
  - ✓ José López con; C.I.N° 4.156.876
  
- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 155.266 y 155.267 por la cual solicita la **INCLUSION** del Registro de Firma de:
  - ✓ Lucas Aranda con; C.I.N° 4.283.335
  - ✓ Emmanuel Girett con ; C.I.N° 3.845.248

Adjunta nota con 3 (tres) foja.

Atentamente,

  
Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 17 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

**Fecha:** 26/11/2015.

Por nota de fecha 23 de noviembre del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 155.229, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 909.000 hasta el N° 911.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

**Informa asimismo que, tampoco remite el Cuadruplicado de el Certificado de Nacionalización de Auto vehículos N°: 910.365, en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346° de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. Los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a "AERONAVES". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 3 (tres) fojas.**

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 18 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Andrés Herмосilla, Coordinador General y Fiscal del Servicio "A", "B" y "C".
- Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.
- Fecha:** 09/12/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **REIMPEX S.R.L.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 153.356, por la cual solicita el Registro de Firma de:
  - ✓ Cristian David Delgado Segovia; C.I. N° 2.933.779
  - ✓ Pedro Ramón Cruz Azuaga; C.I.N° 3.728.026
  - ✓ Edgar Amado Ahrens García; C.I.N° 2.415.389

Adjunta nota con 4 (cuatro) fojas.

- **SAMBARIE S.R.L.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 153.358, por la cual solicita el Registro de Firma de:
  - ✓ Cristian David Delgado Segovia; C.I. N° 2.933.779
  - ✓ Pedro Ramón Cruz Azuaga; C.I.N° 3.728.026
  - ✓ Edgar Amado Ahrens García; C.I.N° 2.415.389

Adjunta nota con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente,

DIRECC. NAC. DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES  
ABOG. ANDRÉS M. HERMOSILLA R.  
Asesor Jurídico



Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 19 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Andrés Herмосilla, Coordinador General y Fiscal del Servicio "A", "B" y "C".

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 09/12/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **CHACOMER**, Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 154.082, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Pablo David Figari Gómez; C.I. N° 3.790.313

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **CHACOMER**, Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 154.084, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Gisselle Magali Martínez Oviedo; C.I. N° 5.351.293

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,

DIRECC. NAC. DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES  
ABOG. ANDRÉS M. HERMOSILLA R.  
Asesor Jurídico



Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 20 /2015**

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. Andrés Hermosilla, Coordinador General y Fiscal del Servicio "A", "B" y "C".
- Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.
- Fecha:** 09/12/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 153.604, por la cual solicita **EXCLUSIÓN del Registro de Firmas** de:

- ✓ Analia Benítez; C.I.N° 3.645.315
- ✓ Carolina Cibils; C.I.N° 4.284.800
- ✓ Fernando Jara; C.I.N° 4.646.844
- ✓ Perla Dávalos; C.I.N° 4.216.459
- ✓ Lidia Fleitas; C.I.N° 4.849.572

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 153.062, por la cual solicita la **INCLUSION** del Registro de Firma de:

- ✓ Marcelo Álvarez; C.I.N° 3.502.901

Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 153.064, por la cual solicita el Registro de Firma de:

- ✓ Carlos Peña; C.I.N° 1.692.660

Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 153.065, por la cual solicita el Registro de Firma de:

- ✓ Eleuterio Ríos; C.I.N° 4.512.473

Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 153.066, por la cual solicita el Registro de Firma de:

- ✓ Alcides Arevalos; C.I.N° 5.251.950

Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 153.067, por la cual solicita el Registro de Firma de:

  
DIRECC. NAC. DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES  
ABOG. ANDRES M. HERMOSILLA R.  
...///... Asesor Jurídico

...///...

✓ Aida Bareiro; C.I.N° 4.122.548

Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 153.068, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Ramon Coronel; C.I.N° 4.961.047

Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 153.602, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Carlos Romero; C.I.N° 5.840.014

Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 153.603, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Liz Mora; C.I.N° 5.779.763

Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 153.605, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Nelson Cortaza; C.I.N° 4.337.784

Adjunta nota con 10 (diez) foja.

Atentamente,



DIRECC. NAC. DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES  
ABOG. ANDRES M. HERMOSILLA R.  
Asesor Jurídico

REGISTRACION



Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

### CIRCULAR N° 21 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abg. Andrés Hermosilla, Coordinador General y Fiscal del Servicio "A", "B" y "C".

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 09/12/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 153.364, por la cual solicita **EXCLUSIÓN del Registro de Firmas** de:

- ✓ Vázquez Villalba Guido Rubén; C.I.N° 1.845.131
- ✓ Martínez Oroa Ricardo; C.I.N° 4.875.626
- ✓ Portillo Chaparro Luis Gilberto; C.I.N° 4.498.244
- ✓ Martínez Espinola Néstor Fabián; C.I.N° 3.681.165
- ✓ Cuenca Melgarejo Carlos Cesar; C.I.N° 3.852.974
- ✓ Franco Curtido Denis Alcides; C.I.N° 5.337.249

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 153.369, por la cual solicita la **INCLUSIÓN** del Registro de Firma de:

- ✓ Pedro Candía Sostoa; C.I.N° 2.453.164
- ✓ Juan Cantero López; C.I.N° 4.226.483
- ✓ Sergio Sandoval Jiménez; C.I.N° 2.391.773
- ✓ Rubén Blanco Lezcano; C.I.N° 1.383.390
- ✓ Isidro López Cáceres; C.I.N° 4.738.678
- ✓ Claudia Escobar Enciso; C.I.N° 4.817.558
- ✓ Osvaldo Aquino Godoy; C.I.N° 3.010.499
- ✓ María Rodríguez García; C.I.N° 3.842.554
- ✓ Catalino Torres Ramírez; C.I.N° 4.977.227

Adjunta nota con 11 (once) foja.

Atentamente,

DIRECC. NAC. DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES  
ABOG. ANDRÉS M. HERMOSILLA R.  
Asesor Jurídico



**Corte Suprema de Justicia**  
**Dirección del Registro de Automotores**

**CIRCULAR N° 22 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 10/12/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 155.684, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Sonia González ; C.I.N° 4.854.050

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores







Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 23 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 10/12/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **CHACOMER.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 155.671, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Giselle Martinez; C.I.N° 5.351.293

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **CHACOMER.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 155.678, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Cristhian David Jiménez; C.I.N° 3.843.004


Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **CHACOMER.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 155.681, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Verónica Montiel; C.I.N° 4.656.812

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,

  
Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benitez  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores



Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 24 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 10/12/2015.

---

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 155.694, por la cual solicita **INCLUSIÓN del Registro de Firmas** de:

- ✓ Rodi Ortiz Ortigoza; C.I.N° 4.110.832
- ✓ Mirtha González Vera; C.I.N° 1.200.188
- ✓ Isidro Alarcón López; C.I.N° 4.476.690
- ✓ Ireneo Vera Pereira; C.I.N° 5.792.555
- ✓ Pedro González Irala; C.I.N° 4.356.804
- ✓ Gustavo Cabañas Fernández; C.I.N° 4.648.814
- ✓ Eduardo Sánchez Román; C.I.N° 4.995.462

Adjunta nota con 8 (ocho) fojas.

Atentamente,

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 25 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 178/15 Planta de Volpy S.A.

**Fecha:** 10/12/2015.

---

Por Nota CAA 178/15; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa que;

Se **DESVINCULA** de la empresa el Sr. Ariel Romero Ortellado con C.I.N° 1.473.214 quién se desempeñaba como supervisor.

Se **INCORPORA** a la empresa la Sra. Diana Britez con C.I.N° 4.347.007, como supervisora.

Solicita en tal sentido, la realización de estos cambios de la planta en referencia; en el Sistema Informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 26 /2015**

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A - Nota CAA 177/15; Desvinculaciones.

**Fecha:** 10/12/2015.

---

Por Nota CAA 177/15; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa de los siguientes cambios;

- Se **DESVINCULA** de la empresa el Sr. Juan Onofre Zarza Ranoni con C.I.N° 1.528.385, quién se desempeñaba como supervisor de **Planta Asunción.**
- Se **DESVINCULA** de la empresa el Sr. Martin Giménez con C.I.N° 4.742.079, quién se desempeñaba como verificador de **Planta Asunción.**
- Se **DESVINCULA** de la empresa el Sr. Cristian David González con C.I.N° 5.036.110, quién se desempeñaba como verificador de **Planta Santa Rosa.**
- Se **DESVINCULA** de la empresa el Sr. Mariano Melgarejo Alderete con C.I.N° 3.475.451, quién se desempeñaba como verificador de **Planta Ciudad del Este.**

En tal sentido se solicita, la realización de estos cambios de las plantas en referencia; en el Sistema Informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 27 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

**Fecha:** 16/12/2015.

Por nota de fecha 14 de diciembre del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 155.887, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, **desde el N°: 912.000 hasta el N° 915.999**, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular, la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 3 (tres) fojas.

Atentamente,

  
Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores  




**Corte Suprema de Justicia**  
**Dirección del Registro de Automotores**

**CIRCULAR N° 28 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 17/12/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 155.973, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Miguel Encina.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 155.974, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Luis Alvarez.


Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 155.975, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Hugo Barrios.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,

  
Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores



Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 29 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 17/12/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 155.901, por la cual solicita **INCLUSION** del Registro de Firmas de:
  - ✓ Walter Vergara Fernández; C.I.N° 2.192.330
  - ✓ Joel Valiente Morales ; C.I.N° 4.717.220
  
- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 155.902, por la cual solicita la **EXCLUSION** del Registro de Firma de:
  - ✓ Cuenca Colman Gilberto Luis; C.I.N° 3.793.437
  - ✓ Caballero Carlos Ramón; C.I.N° 3.912.152
  - ✓ Giménez Dávalos Néstor Antonio; C.I.N° 3.379.324
  - ✓ Flores Aquino Zunilda Graciela; C.I.N° 2.237.966

Adjunta nota con 4 (cuatro) foja.

Atentamente,

  
Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 30 /2015**

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 180/15 Planta Verificadora Asunción.


**Fecha:** 17/12/2015.


---

Por Nota CAA 180/15; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa que el Sr. Ricardo Manuel Ferreira Fariña con C.I. 4.644.493 quién actualmente se desempeña como Verificador de la Planta de Ciudad del Este se traslada como verificador de la planta de referencia. Estos cambios entran en vigencia a partir del jueves 03 de diciembre de 2015.

Solicita en tal sentido la realización de éste cambio en el Sistema Informático. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores







Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 31 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.  
**De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.  
**Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 184/15 Planta de Curuguaty

**Fecha:** 17/12/2015.

---

Por Nota CAA 184/15; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa que;

Se **INCORPORA** a la empresa la Sr. Cesar Alberto Maldonado con C.I.N° 4.285.769, como verificador de la planta en referencia.

Solicita en tal sentido, la realización de los cambios, de la planta en referencia; en el Sistema Informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores



**Corte Suprema de Justicia**  
**Dirección del Registro de Automotores**

**CIRCULAR N° 32 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

**Ref.:** Designación de Encargada Interina de Despacho.

**Fecha:** 29/12/2015.

---

Por la presente se comunica que, por medidas de mejor organización, se designa a la funcionaria; Abg. y N.P. María E. Centurión Vera, en carácter de Encargada Interina de Despacho de la Dirección del Registro de Automotores desde el Lunes 04 de enero al viernes 15 de enero del año 2016.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

**CIRCULAR N° 33 /2015**

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

**Ref.:** Solicitud de Certificaciones Registrales ingresadas hasta el día Miércoles 30 de diciembre del 2015.

**Fecha:** 29/12/2015.

---

Por la presente se comunica que; “Las solicitudes de Certificaciones Registrales ingresadas hasta el día Miércoles 30 de diciembre del año en curso, sea cual fuere su fecha de salida, serán expedidas con fecha 30 de diciembre del 2015”

Atentamente

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 34 /2015

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 187/15 Planta Verificadora Asunción.
- Fecha:** 28/12/2015.
- 

Por Nota CAA 187/15; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa lo siguiente;

- Srta. Perla Estigarribia Pinto con C.I.N° 4.516.593 quien actualmente se desempeña como supervisora de la planta de San Lorenzo se traslada como supervisora a la planta de referencia.
- Srta. María Carolina González Mareco con C.I.N° 4.975.247 quien actualmente se desempeña como supervisora de la planta de referencia se traslada como supervisora a la planta de San Lorenzo.
- Sr. Reinaldo Federico Vázquez Penayo con C.I.N° 3.983.799 quien actualmente se desempeña como verificador de la planta de Curuguaty, se traslada como verificador a la planta de referencia.

Estos cambios entran en vigencia a partir del día lunes 21 diciembre de 2015.

Solicita en tal sentido la realización de éste cambio en el Sistema Informático. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

  
Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores



**Corte Suprema de Justicia**  
**Dirección del Registro de Automotores**

**CIRCULAR N° 35 /2015**

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 189/15 Planta Verificadora de Santa Rosa del Aguaray.
- Fecha:** 29/12/2015.
- 

Por Nota CAA 189/15; el Coordinador Técnico del Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Pablo Dragotto, informa lo siguiente que el Sr. Rubén Darío Duarte Hidalgo con C.I. N° 4.404.779 se incorpora para desempeñarse como verificador de la planta de la referencia.

Solicita en tal sentido, la realización de los cambios, de la planta en referencia; en el Sistema Informático y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores



Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

### CIRCULAR N° 36 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

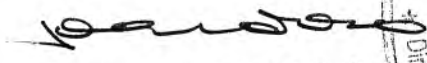
**Fecha:** 29/12/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 156.174, por la cual solicita **INCLUSION** del Registro de Firmas de:
  - ✓ José Vera Ríos; C.I.N° 4.449.395
  - ✓ Freddy Chaparro Cabrera ; C.I.N° 5.569.228
- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 156.177, por la cual solicita la **EXCLUSION** del Registro de Firma de:
  - ✓ Sergio Denis Rihring Valenzuela ; C.I.N° 2.884.477
  - ✓ Pedro Arnaldo Candía Sostoa ; C.I.N° 2.453.164
  - ✓ Paulo Vicente García Da Silva; C.I.N° 6.626.110

Adjunta nota con 4 (cuatro) foja.

Atentamente,

  
Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 37 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

**Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

**Fecha:** 29/12/2015.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 156.272, por la cual solicita **INCLUSION** del Registro de Firmas de:

✓ María Liliana González; C.I.N° 5.174.962

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia  
Dirección del Registro de Automotores

## CIRCULAR N° 38 /2015

**A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A.,  
Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

**De:** Abg. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora.

**Ref.:** Designación de Coordinador.

**Fecha:** 29/12/2015.

---

Por la presente se comunica que por medidas de mejor organización se designa al funcionario; Abg. Andrés M. Hermosilla Ramírez, en carácter de Coordinador de los trabajos de aplicación de la Reglamentación de la Ley 5531/2015 "QUE MODIFICA VARIOS ARTICULOS DE LA LEY N° 4980/13" "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHICULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACION".

Atentamente;

  
Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez  
Directora  
Dirección del Registro de Automotores

